

# SEMANARIO POR LA LIBERTAD

*Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas*

*Edición N° 50. 3 de Mayo, 2021*



Guacoldas

.....  
**AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE  
PRISIONEROS POLÍTICOS**

**EN NUESTRA 50° EDICIÓN: VAMOS  
CON TODO POR EL INDULTO**

## CONTENIDO

<i>Editorial: Nuestra 50 edición, crónica de una batalla coherente</i> .....	3
<i>Resumen de noticias al 1 de mayo</i> .....	5
<i>Debates sobre el indulto: Presentación de Tania Parada 21 de abril</i> .....	15
<i>Debates sobre el indulto: Presentación de Rubén Rivas 28 de abril</i> .....	18
<i>Protesta Popular 7 de mayo para la aprobación inmediata del Indulto General</i> .....	24
<i>Paro en Colombia: Razones y hechos acontecidos</i> .....	26
<i>Llamado urgente a parar la barbarie contra el pueblo colombiano</i> .....	29
<i>Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: a la opinión pública</i> .....	32
<i>Foto reportaje: Paro en Colombia</i> .....	35
<i>Foto reportaje: Portadas que hablan de una lucha consecuente</i> .....	42



*Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo*

[agrupacionguacolda@gmail.com](mailto:agrupacionguacolda@gmail.com)

*También nos puede encontrar en RRSS*

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

## EDITORIAL: NUESTRA 50 EDICIÓN, CRÓNICA DE UNA BATALLA COHERENTE

Como si hubiese sido ayer, afloran los recuerdos cuando tomamos la decisión de emprender en este invento intenso de semanario, que yendo de menos a más, se ha ido haciendo un espacio en la generación de opinión y posición respecto a la defensa de los Derechos Humanos y en particular a lo que refiere a la batalla por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Un instrumento de velocidades vertiginosas en lo que refiere a sus exigencias, que va pidiendo semana a semana reflexiones, información y provocaciones para cautivar a más y más en esta batalla de David contra Goliat.

Ya estamos en nuestra 50 edición, 50 semanas que solo tuvo receso en el mes de febrero y que se instala como una verdadera bitácora de lo que ha venido siendo este batallar inquebrantable, que no sabe de pausas y que siempre nos llega con la frescura de lo ocurriendo en diferentes latitudes. Estamos contentos(a), queremos compartir esa alegría de haber llegado a este momento, de poder haber aportado su granito de arena y de haber superado el desafío de la hoja en blanco, hasta ahora, siempre ha habido algo que escribir, el corre corre de la libertad siempre nos ha otorgado razones, motivos y argumentos para compartir.

Si alguien hace el ejercicio de revisar estas cincuenta publicaciones encontrará el relato de una batalla, de sus particularidades, de sus momentos y exigencias concretas. Partimos con la locura hermosa de sacar de la nada una propuesta de proyecto de ley conmutativo de la prisión preventiva por arresto domiciliario en el contexto de pandemia para arribar a que se esté discutiendo en el Senado un proyecto de ley de indulto general. Fundamentos, reflexiones y afirmaciones que han traspasado el ámbito de lo “político” para hacerse también en asuntos jurídicos sin ser ninguno(a) de nosotros(a) provenientes del ámbito de las leyes, es allí donde radica la locura del invento, de la apuesta y de la exigencia. Hoy estamos en esta cincuenta edición y lo nuestro se ha ido haciendo parte del debate necesario en los asuntos de la Batalla por la libertad. Sin quererlo, sin pretenderlo miramos hacia atrás y podemos constatar que este espacio de voluntades plasmadas en un puñado de letras, ha sido capaz de instalarse como posición concreta, espacio bullente de ideas concretas y prácticas realizadas...como no estar contentos(a) con aquello.

Pero más allá de lo recorrido, de lo hecho, las ambiciones siempre están hacia adelante, hacia lo que se viene y hacia la concreción de transformar lo imposible en posible. Estamos embarcados en la justeza y necesidad de la concreción de indulto general, afirmaciones que apuran a los poderosos y desmantela las pretensiones egoístas de prolongar la prisión por razones individualistas y mezquinas. Sorprendentemente hemos tenido que lidiar con la disidía enchapada en generalidades conducentes a nada, que apuestan hacerse un espacio de opinión más allá de la libertad, en posición e intención de promover un batallar más allá de la libertad, explicación de una razón de ser que la libertad misma incomoda y anula en su esencia, la deja sin piso.

Este andar nos ubica en este aquí y ahora en la apuesta certera del indulto general, propuesta nacida desde el justo batallar por la libertad y que ha incomodado a moros y cristianos, donde no pocos se han lanzado con otra ella en una ceguera de generalidad y argumentos clichés pero alejados en las necesidades y las posibilidades concretas de libertad.

Digamos las cosas por su nombre, la solución política real, le guste a quien le guste para la realización de la libertad se llama indulto general, no hay ninguna otra posibilidad real y concreta en el presente que posibilite en tramos cercanos la libertad de los(a) prisioneros(a) Políticos(a) de la revuelta, lo otro que recorre con tintes de posiciones electorales alternativas no es más que la intención de mantener y prolongar la prisión política porque no se ubica en la trinchera de la solución política sino que en la opción de tensionar el presente para que sea el pueblo que vaya abrir las prisiones, lo que sin duda es de significancias mayores pero lejanas para este aquí y ahora. Con la libertad no se juega.

Concretándose el indulto, cuando la libertad de 2500 personas sea un hecho indiscutible, no pocos se quedarán sin razón de ser, se les cae por completo sus razones políticas e intenciones de potenciar lo propio acosta de la libertad pero aquello no es asunto nuestro.

Entorno al Indulto general se han ido levantando un conjunto de mitos y leyendas, todas afirmaciones con intereses creados que van más allá de la libertad misma. Nadie ha podido refutado el indulto en su condición de justeza y necesidad, porque simplemente al respecto no hay nada que discutir, siempre que se hace referencia en su intención de desmantelarlo para levantar otras alternativas (acción del todo pequeña) se arguye desde la mentira, en falacias y mitos.

A su vez, no hemos recibido - hasta ahora- de parte de ningún prisionero(a) político(a) afectó al indulto su negación de acceder a dicho proyecto de ley. Si hay alguien que no quiera ser parte de los beneficios que otorgará dicha ley, está en su legítimo derecho de hacerlo pero eso no ocurrido. Por nuestro lado el compromiso ético hacia la libertad está con creces, esta semana vamos a protestar por su aprobación inmediata, estamos convencidos(a) que hay aquí una oportunidad digna de conseguir la libertad y es eso lo que nos jalonea constantemente y lo que ha posibilitado que estemos en esta cincuenta edición con ganas de todo.





## RESUMEN DE NOTICIAS AL 1 DE MAYO

**CHILE: ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COLECTIVOS DE QUEBEC Y CANADÁ LANZAN DECLARACIÓN PARA EXIGIR LA LIBERACIÓN DE LAS PRISIONERAS Y PRISIONEROS POLÍTICOS (25 ABRIL, 2021)**

<https://www.cronicadigital.cl/2021/04/25/chile-organizaciones-grupos-y-colectivos-de-quebec-y-canada-lanzan-declaracion-para-exigir-la-liberacion-de-las-prisioneras-y-prisioneros-politicos/>

Más de 30 organizaciones, grupos y colectivos de Quebec y Canadá se sumaron al llamado a la solidaridad internacional para continuar la presión frente a la grave crisis de derechos humanos en Chile. Exigen la liberación de las prisioneras y prisioneros políticos y denuncian la represión y criminalización de la protesta social, la cual continúa agravándose desde el estallido social, en octubre 2019. Desde esta fecha, alrededor de 27.000 personas han sido detenidas y existen 2.500 prisioneras y prisioneros políticos con motivo de su participación en el marco de las manifestaciones masivas que han tenido lugar en el país. Seis misiones internacionales de observación de derechos humanos han constatado el uso generalizado de la detención, en su mayoría ilegales, asociadas a casos de tortura, maltratos, violencia sexual y la ausencia de acceso a una defensa jurídica. Esto ha vulnerado el derecho a la protesta, a la vida y a la integridad personal ante la brutalidad y uso excesivo de la fuerza de parte de Carabineros.

**CARABINEROS Y SU BATALLA LEGAL PARA NO ENTREGAR VIDEOS DE CÁMARAS CORPORALES DURANTE ESTALLIDO SOCIAL (26 DE ABR. DE 2021)**

Pese a la constante negativa de Carabineros, finalmente se vieron obligados a entregar cerca de 200 minutos de material audiovisual, aparecen registros que serán de utilidad en casi 2.500 causas judiciales en las que el INDH es parte querellante. Sin embargo, hace pocas semanas la policía uniformada, presentó un reclamo de ilegalidad en contra del recurso de que habían interpuesto quienes solicitaron estos videos por transparencia, para evitar la entrega de más minutos de grabación.



[https://resumen.cl/articulos/carabineros-y-su-batalla-legal-para-no-entregar-videos-de-camaras-corporales-durante-estallido-social?fbclid=IwAR1ts5GCynSySPuGOia5F6n6bBAscPJNb9dbLL3Yg\\_SE4UoO83Vy9NYH\\_pU](https://resumen.cl/articulos/carabineros-y-su-batalla-legal-para-no-entregar-videos-de-camaras-corporales-durante-estallido-social?fbclid=IwAR1ts5GCynSySPuGOia5F6n6bBAscPJNb9dbLL3Yg_SE4UoO83Vy9NYH_pU)

**MARINO QUE PROVOCÓ ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y DEJÓ TRES JÓVENES FALLECIDOS CUMPLIRÁ PENA EN LIBERTAD (26 ABRIL DE 2021)**

En libertad cumplirá sentencia el marino que, en marzo de 2020, ocasionó un accidente automovilístico donde resultaron tres jóvenes fallecidos, tras volcar su automóvil en estado de ebriedad en la comuna de Hualaihué, en la región de Los Lagos. Los hechos se remontan a



la madrugada del 21 de marzo del año pasado, cuando el uniformado conducía un BMW Z4 con cuatro pasajeros en la cabina y uno en el portamaletas, pese a tratarse de un auto deportivo con sólo dos asientos.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2021/04/26/marino-que-volco-su-auto-en-estado-de-ebriedad-y-dejo-3-jovenes-fallecidos-cumplira-pena-en-libertad.shtml>

**ALBANO TORO, VÍCTIMA DE TRAUMA OCULAR: “TUVE QUE APRENDER A VIVIR DE NUEVO, HA SIDO MUY DESGASTANTE TODO ESTE PROCESO DADA LAS NEGLIGENCIAS DEL GOBIERNO. PERO SEGUIMOS EN PIE DE LUCHA” (26 DE ABR. DE 2021)**

Albano Denis Toro Cárdenas de 40 años, a casi dos años de su agresión no tiene identificado al carabinero que decidió dispararle en el rostro. Profesional de la salud de la brigada de ayuda en la Zona Cero de Iquique, se encontraba a pocos metros y desarmado cuando sufrió el disparo en su ojo izquierdo. Hoy es parte de la Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular, y tras las demoras de meses en su operación que le permitiría un mínimo alivio, da cuentas del daño psicológico, físico y social que este acontecimiento ha significado en su vida. "Estoy cansado y agotado, pero siempre con la frente en alto" comenta Albano Toro, cuando le toca recordar aquellos momentos que tanta afectación han dado en su vida. Hoy es parte de quienes siguen luchando por la dignidad de los más de 400 heridos oculares que dejó el Estallido Social. Sin embargo, comenta tras la demora en su operación, que

ha sido un proceso difícil y lento de llevar más aún por las trabas gubernamentales que han agudizado todo el proceso.



<https://resumen.cl/articulos/albano-toro-victima-de-trauma-ocular-tuve-que-aprender-a-vivir-de-nuevo-ha-sido-muy-desgastante-todo-este-proceso-dada-las-negligencias-del-gobierno-pero-seguimos-en-pie-de-lucha>

**SOLICITAN FORMALIZACIÓN DE CAPITÁN DE CARABINEROS ACUSADO DE DISPARAR Y HERIR A ACTRIZ NACIONAL (26 ABRIL DE 2021)**

La fiscal Ximena Chong pidió una audiencia de formalización para el capitán de Carabineros acusado de disparar y herir en el rostro a la actriz nacional, María Paz Grandjean, en 2019. De esta manera, se formaliza la investigación en contra de Tomás Rodríguez Soriano, capitán de Carabineros domiciliado en la ciudad de Punta Arenas y funcionario de la Comisaría de Control de Orden Público de Magallanes, quien el 18 de octubre de 2019 habría estado en Santiago, en donde ocurrió la situación antes mencionada. Así, de acuerdo al documento emitido desde Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, el hombre será formalizado como autor de un delito consumado de apremios ilegítimos.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2021/04/26/solicitan-formalizacion-de-capitan-de-carabineros-acusado-de-disparar-y-herir-a-actriz-nacional.shtml>

### 111 INTERNOS CONTAGIADOS DE CORONAVIRUS DEJA BROTE AL INTERIOR DE LA CÁRCEL DE TEMUCO (26 ABRIL DE 2021)

Un brote de coronavirus se registró al interior del Centro Penitenciario de Temuco, en la región de La Araucanía. En total son 111 internos los que dieron positivo al contagio. Esto se registró luego del traslado de un interno al Módulo 1, a quien por protocolo se le realizó el test correspondiente, el que arrojó positivo. Por este motivo se le realizó el PCR a toda la población penal, en coordinación con la Seremi de Salud, revelando que 111 internos estaban contagiados de covid-19. Toda la unidad se encuentra en cuarentena, con los respectivos aislamientos para evitar la propagación de la enfermedad.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2021/04/26/111-internos-de-la-carcel-de-temuco-deja-brote-de-coronavirus.shtml>

### NUEVE MENORES HUYEN DE RESIDENCIA DEL SENAME EN RANCAGUA: ALGUNOS IBAN DESCALZOS Y SEMIDESNUDOS (26 ABRIL DE 2021)

Nuevamente el Servicio Nacional de Menores (Sename) está envuelto en la polémica. Esta vez es por el caso de nueve menores que huyeron de una residencia en Rancagua. Fueron nueve los menores que escaparon la

tarde del domingo de la residencia Catalina Kentenich, administrada por fundación María Ayuda, colaboradora del Sename, ubicada en el sector norte de Rancagua, en la región de O'Higgins. Una joven que salió a comprar se encontró con los menores, que corrían desesperados, descalzos y algunos con el torso desnudo. Al ser consultados, los niños denunciaron malos tratos, por lo que la mujer, Camila Valenzuela, realizó una videollamada a su madre para dar cuenta de la situación y posteriormente llevarlos a su casa.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-ohiggins/2021/04/26/nueve-menores-huyen-de-residencia-del-sename-en-rancagua-algunos-iban-descalzos-y-semidesnudos.shtml>

### SUPREMA ABSUELVE A CONDENADOS POR PONER EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA TRAS INFRINGIR TOQUE DE QUEDA (27 ABRIL DE 2021)

La Corte Suprema acogió el recurso de nulidad presentado por la defensa y decretó la absolución de una pareja, que había sido sindicada como autores del delito de poner en peligro la salud pública en tiempos de pandemia, tras infringir el toque de queda en octubre de 2020 en Iquique. En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal estableció que los hechos que el Juzgado de Garantía de Iquique dio por probados en contra de Camila Jofré Olguín y Alejandro Coca Garay, no reunían los requisitos para configurar el delito de poner en peligro la salud pública, ya sea en forma concreta o hipotética.





<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-tarapaca/2021/04/27/suprema-absuelve-a-condenados-por-poner-en-riesgo-la-salud-publica-tras-infringir-toque-de-queda.shtml>

### **DETIENEN A SUJETOS QUE ESTUVIERON INVOLUCRADOS EN SAQUEOS EN LA SERENA (27 ABRIL 2021)**

Avenida de Aguirre de La Serena fue escenario de saqueos y destrucción de propiedad pública y privada en 2019, entre ellos el ataque incendiario al Hotel Costa Real, el 26 de noviembre de 2019. En ese recinto se destruyeron parte de sus dependencias y se protagonizaron saqueos y robo de especies, que obligaron al desalojo de trabajadores y de pasajeros, para resguardar su integridad. “Dentro de la labor de inteligencia policial y análisis criminal de los detectives de la PDI, en conjunto con la Fiscalía de Focos Delictuales de La Serena, se logró establecer de manera técnica, la participación de un individuo de 27 años en el sitio del suceso y procedimos con su detención”, señaló el comisario Marcos Rojas, jefe de la Brigada Investigadora de Robos de La Serena. Tras la entrada y registro de su domicilio, se encontraron diversas especies que lo vincularían al delito, entre estas sus prendas de vestir que fueron comparadas por los detectives con los registros audiovisuales del hecho.

[https://www.elobservatodo.cl/noticia/sociedad/detienen-sujetos-que-estuvieron-involucrados-en-saqueos-en-la-serena?fbclid=IwAR2MFCbqVoZBsMvAe2C0AKesnVYS\\_25qfNy-2CY2pxvY5dyba\\_uomaTDBWo](https://www.elobservatodo.cl/noticia/sociedad/detienen-sujetos-que-estuvieron-involucrados-en-saqueos-en-la-serena?fbclid=IwAR2MFCbqVoZBsMvAe2C0AKesnVYS_25qfNy-2CY2pxvY5dyba_uomaTDBWo)

### **CIFRAS NO CUADRAN: CARABINEROS ENTREGÓ INFORMACIÓN CONTRADICTORIA SOBRE USO DE BOMBAS LACRIMÓGENAS (27 DE ABR. DE 2021)**

A mediados de abril, RESUMEN publicó información obtenida luego que Carabineros de Chile respondiera a una solicitud vía transparencia respecto a la cantidad de bombas lacrimógenas utilizadas durante octubre de 2019, mes en que inició el Estallido Social, ante lo que el organismo informó que ocupó 16.856 Granadas CS a nivel nacional. Días más tarde, la información se complementó con que durante el año 2020, el primero de la pandemia, la institución policial ocupó 26.599 Granadas CS en las distintas regiones de Chile, concentrándose en la región Metropolitana con 17.886 bombas usadas. Sin embargo, la información dio a conocer una compleja situación: la información entregada por Carabineros no cuadra con la entregada a otro medio meses antes.





<https://resumen.cl/articulos/cifras-no-cuadran-carabineros-entrego-informacion-contradictoria-sobre-uso-de-bombas-lacrimogenas>

### **GENERALES DE CARABINEROS DECLARAN EN CAUSA POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y APUNTAN A “DIFICULTADES” PARA RECOGER INFORMACIÓN DE LOS HERIDOS (27 ABR 2021)**

Abril fue el mes en que la fiscal que indaga los eventuales delitos de lesa humanidad durante el estallido social, Claudia Perivancich, concretó una parte de sus más esperadas diligencias. El 7 de este mes recibió en las oficinas del Ministerio Público, en Valparaíso, al general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, quien era el director de Orden y Seguridad de la institución, a cargo de los servicios policiales a nivel nacional, en la época del denominado 18-O. La Tercera accedió a todos sus testimonios, donde los uniformados relataron las características de las escopetas antidisturbios, la cantidad de eventos violentos ocurridos en Santiago, cómo se impartían las instrucciones desde lo administrativo y negaron cualquier injerencia directa en el actuar operativo e individual del personal que estaba en terreno.

<https://www.latercera.com/earlyaccess/noticia/generales-de-carabineros-declaran-en-causa-por-delitos-de-lesa-humanidad-y-apuntan-a-dificultades-para-recoger-informacion-de-los-heridos/KEOGOHRRTZC53ERJ22VIBJ2CFA/>

### **COMISIÓN CHILENA DE DD.HH. Y UAHC SE QUERELLAN CONTRA PIÑERA, BLUMEL Y ROZAS POR GOLPIZA DE CARABINEROS A ACADÉMICO (27.04.2021)**

El presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Carlos Margotta Trincado, en conjunto con el rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Álvaro Ramis Olivos, presentaron una querrela por el delito de torturas, en contra del Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique; del ex ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel Mac-Iver; del exgeneral Director de Carabineros, Mario Rozas Córdova, y de todos quienes resulten responsables. Los hechos que motivaron la acción judicial se refieren a las graves lesiones físicas que sufrió Licenciado en Antropología Social y docente de dicha casa de estudios, Nicolás Orellana Águila, quien habría sido violentamente agredido por personal de Carabineros de Chile.



<https://www.eldesconcierto.cl/noticias/2021/04/27/comision-chilena-de-dd-hh-y-uahc-se-querellan-contra-pinera-blumel-y-rozas-por-golpiza-de-carabineros-a-academico.html>

### LA PENUMBRA DE AALONDRA: LA DESCONOCIDA HISTORIA DE LA MENOR QUE SEGÚN EL INDH PERDIÓ LA VISIÓN POR UN LUMAZO (27 DE ABRIL, 2021)

De las 173 querellas presentadas por el INDH por casos de víctimas de trauma ocular, 15 corresponden a niñas, niños y adolescentes. De ellas, sólo dos se presentaron como casos de “pérdida de visión irreversible” en uno de sus ojos. Aalondra es uno de esos casos, desconocido hasta hoy. Ocurrió en noviembre del 2019, cuando -según cuentan testigos en la querrella del INDH- un carabinero la golpeó con una luma en la cabeza en medio de una manifestación en La Cisterna. En la querrella se menciona un sospechoso: el suboficial mayor (r) Luis Castillo Fernández. En el casi año y medio que ha pasado, la salud mental y física de Aalondra se ha deteriorado; incluyendo un intento de suicidio y padecer bullying.



[https://www.theclinic.cl/2021/04/27/la-penumbra-de-aalondra-la-desconocida-historia-de-la-menor-que-segun-el-indh-perdido-la-vision-por-un-lumazo/?fbclid=IwAR2Uc\\_ZVICpQe5F5ij9AE6g7R4b\\_d4ao3jZ2uahpGzM5AoG1D3QI96OYtFA](https://www.theclinic.cl/2021/04/27/la-penumbra-de-aalondra-la-desconocida-historia-de-la-menor-que-segun-el-indh-perdido-la-vision-por-un-lumazo/?fbclid=IwAR2Uc_ZVICpQe5F5ij9AE6g7R4b_d4ao3jZ2uahpGzM5AoG1D3QI96OYtFA)

### MARCHA DE GUERRILLEROS, MANIFESTANTES DROGADOS Y USO DE ESCOPETAS PARA CAUSAR DOLOR: LAS REVELADORAS DECLARACIONES DE CARABINEROS A CONTRALORÍA (28.04.2021)

Una serie de declaraciones de generales involucrados en el control de las manifestaciones derivadas del estallido social, recopiladas en un sumario de Contraloría, detallan cómo el alto mando de la institución percibió las manifestaciones y actuó en concordancia a lo que consideraban pertinente en ese momento. En los testimonios hablan de manifestantes ebrios y drogados, una marcha de guerrilleros y hasta un posible incendio en La Moneda. Uno de los oficiales, incluso, asegura que el uso de escopetas era para deponer, mediante el dolor, la acción de los manifestantes.



[https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/04/28/la-utilizo-para-que-mediante-el-dolor-se-deponga-una-accion-carabineros-y-el-uso-de-escopetas-durante-el-estallido.html?fbclid=IwAR31-k4ZiAoSqV6NE4RDT1vyi7B\\_YYdnka29yzFSgNjJYzY6-gzhGHIXzg](https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/04/28/la-utilizo-para-que-mediante-el-dolor-se-deponga-una-accion-carabineros-y-el-uso-de-escopetas-durante-el-estallido.html?fbclid=IwAR31-k4ZiAoSqV6NE4RDT1vyi7B_YYdnka29yzFSgNjJYzY6-gzhGHIXzg)

**“PATRULLA DE CAZADORES”: EL EQUIPO DE CARABINEROS QUE AL MARGEN DE LA LEY SALIÓ A “CAZAR” MANIFESTANTES DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE (28 DE ABRIL)**

El 10 de diciembre del 2019, Francisco Hernández fue seguido y detenido por un equipo «Intra Marchas», siendo el primer condenado del Estallido Social. Sin embargo, durante los interrogatorios del juicio del Hotel Principado, Juan Bórquez, funcionario del OS-9 de Carabineros, reveló la existencia de un grupo denominado; “Patrulla de Cazadores”, quienes habrían realizado seguimientos y detenciones durante la Revuelta Social. Este medio tuvo acceso exclusivo a un audio que confirma la existencia de este grupo armado, quienes tenían como misión “cazar manifestantes”, trabajando fuera del marco de la ley.



<https://www.elciudadano.com/actualidad/patrulla-de-cazadores-el-equipo-de-carabineros-que-al-margen-de-la-ley-salio-a-cazar-manifestantes-durante-el-estallido-social-en-chile/04/27/?fbclid=IwAR1hvtVTKqppxZ8CdLR31k3BzVz3RxWx0T1fcURVSVxJQrxdQxsGIk3Uh0A>

**GRUPO FASCISTA ATACA A PRESO POLÍTICO DE LA REVUELTA EN CONCEPCIÓN (28 DE ABRIL)**

El pasado miércoles 21 de abril, mientras me dirigía a un centro de salud, fui atacado por la espalda por dos cobardes que se identificaron como miembros del grupúsculo fascista «La Vanguardia»\*, quienes me golpearon con

fierros. Como no fueron capaces de vencerme, un tercer individuo me atacó con arma blanca tratando de apuñalarme en el abdomen, fallando debido a que logré tomar la hoja del cuchillo y desviar el golpe. Como consecuencia de este ataque, resulté con golpes y cortes. Quiero expresar que este ataque fascista no me atemoriza y que reitero mi convicción respecto a que la lucha del pueblo es justa y necesaria.



<https://kaosenlared.net/chile-grupo-fascista-ataca-a-presos-politicos-de-la-revuelta-en-concepcion/>

**COLEGIO DE PERIODISTAS DENUNCIA USO DE LINTERNAS PARA IMPEDIR EL REGISTRO DE LAS DETENCIONES DURANTE LAS MANIFESTACIONES (28 DE ABR. DE 2021)**

Mediante un comunicado publicado el día de ayer martes 27 de abril, el Colegio de Periodistas de Chile denunció el uso de linternas que buscan impedir el registro audiovisual en manifestaciones «Creemos que la utilización de este recurso en contra de quienes cumplen funciones de reporteo, pone en riesgo su seguridad física mientras trabajan en terreno, dado que dichas linternas pueden cegar temporalmente a una persona» indica la misiva. Asimismo, sostienen que «insistimos en que es urgente que los medios de comunicación instalen en sus agendas



informativas las graves vulneraciones hacia la prensa.»



<https://resumen.cl/articulos/colegio-de-periodistas-denuncia-uso-de-linternas-para-impedir-el-registro-de-las-detenciones-durante-las-manifestaciones>

**«PARA TODOS LADOS SE DISPARA» LA RESPUESTA DE ESTE «OFICIAL» CUANDO LE PREGUNTAN POR EL USO DE SU ARMA (ABRIL 28, 2021)**

Definitivamente no resiste mayor análisis que Carabineros merece, necesita, requiere y clama por una refundación. NO como la quieren los altos mandos, sino todo lo contrario, es pasar una goma y eran, a partir de una generación cero, todo nuevo. Institución nueva, adiós Cerrillos y Antonio Varas, todo de cero. En caso contrario seguiremos encontrando engendros enfermos del mate como este. Vean la respuesta que da este efectivo de los pacos, cuando un reportero de una radio le pregunta referente al disparo de su arma : «para todos lados se dispara». Ahora tiene explicación el encontrar traumas oculares, cegueras y balas locas por doquier.



[https://disidenteschile.cl/2021/04/video-para-todos-lados-se-dispara-la-respuesta-de-este-oficial-cuando-le-preguntan-por-el-uso-de-su-arma/?fbclid=IwAR3M7jos4hq2QKOCm6jDJwAFX-7Y0gIIPfXcyTH4RXWGUeKXiPLdxk\\_kefU](https://disidenteschile.cl/2021/04/video-para-todos-lados-se-dispara-la-respuesta-de-este-oficial-cuando-le-preguntan-por-el-uso-de-su-arma/?fbclid=IwAR3M7jos4hq2QKOCm6jDJwAFX-7Y0gIIPfXcyTH4RXWGUeKXiPLdxk_kefU)

**GARZÓN Y COMISIÓN CHILENA DE DDHH ACUSAN AL PRESIDENTE PIÑERA EN LA CORTE PENAL INTERNACIONAL POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD (29.04.2021)**

El ex juez español Baltasar Garzón, la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CHDH), la Asociación Americana de Juristas (AAJ) y el Centro di Ricerca ed Elaborazione per la Democrazia (CRED), enviaron hoy un escrito a la fiscal general de la Corte Penal Internacional (CPI), la abogada Fatou Bensouda. El documento pide que ese tribunal investigue, acuse e inicie un juicio al Presidente Sebastián Piñera y a sus colaboradores civiles, militares y policiales, por “crímenes de lesa humanidad” que habrían sido “cometidos de manera generalizada y sistemática” -según señala el escrito- desde octubre de 2019. “Los hechos acontecidos tras el estallido social revisten categoría, creemos, de crímenes de lesa humanidad. La denuncia ante la fiscalía de la Corte Penal Internacional quiere poner de manifiesto la impunidad que se esta viviendo en Chile”, remarcó Garzón a CIPER.



<https://www.ciperchile.cl/2021/04/29/garzon-y-comision-chilena-de-ddhh-acusan-al-presidente-pinera-en-la-corte-penal-internacional-por-crimenes-de-lesa->

[humanidad/?fbclid=IwAR3UgMc7LhcXk8Pu\\_lUFYCHJyF8zoQDjo4EvUaUnJQncW\\_DZAQvVVSe1wz8](https://www.facebook.com/lwAR3UgMc7LhcXk8Pu_lUFYCHJyF8zoQDjo4EvUaUnJQncW_DZAQvVVSe1wz8)

### **CASO ÁNGELA GONZÁLEZ: PRESENTAN QUERRELLA POR HOMICIDIO CALIFICADO CONTRA ZAMORANO ÁLVAREZ (ABRIL 29, 2021)**

Por el delito de homicidio calificado con alevosía y premeditación conocida, fue interpuesta esta mañana la querrela contra el empresario Juan Zamorano Álvarez, único imputado en el caso de Ángela González, que resultó muerta la madrugada del pasado 30 de marzo, luego de ser violentamente atropellada por el vehículo que manejaba Zamorano mientras la joven se manifestaba en las calles Lo Seco y San Martín, en la comuna de Colina, en contexto de la conmemoración del Día del Joven Combatiente. Vale recordar que Zamorano Álvarez solo alcanzó a estar una semana en prisión preventiva luego del fatal hecho, tras la resolución de una audiencia de apelación - que no fue informada a la familia de Ángela - que le otorgó la libertad, quedando solo con arresto domiciliario, cautelar que según nos indica Cristián González, padre de Ángela, no estaría cumpliendo.



[https://lavozdelosquesobran.cl/caso-angela-gonzalez-presentan-querrela-por-homicidio-calificado-contr-zamorano-alvarez/?fbclid=IwAR0PJy4KJgww5m7NjbZnZxHstULNKM53ZZc6VAZ0n36eQy2Ev\\_bOwOe1Ng](https://lavozdelosquesobran.cl/caso-angela-gonzalez-presentan-querrela-por-homicidio-calificado-contr-zamorano-alvarez/?fbclid=IwAR0PJy4KJgww5m7NjbZnZxHstULNKM53ZZc6VAZ0n36eQy2Ev_bOwOe1Ng)

### **FAMILIA DE RENATO IBARRA, PRESO POLÍTICO, ACUSA MONTAJE QUE LO MANTIENE EN PRISIÓN PREVENTIVA (29 DE ABR. DE 2021)**

El 18 de diciembre de 2020, mientras se realizaban manifestaciones en la Alameda de Santiago, Renato Antonio Ibarra Romero fue detenido por funcionarios de Carabineros de Chile, siendo posteriormente acusado de porte de elementos para la elaboración de artefactos incendiarios y explosivos. En contacto con RESUMEN, su hermana Daniela Ibarra comenta que, inicialmente, se decretaron 45 días de investigación, los cuales se han transformado en casi 5 meses cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva en el Módulo 14 al interior de la cárcel Santiago 1, mismo recinto desde donde, a inicios de semana, los presos políticos dieron a conocer mediante un video las deplorables condiciones del lugar: principalmente la falta de agua.



<https://resumen.cl/articulos/familia-de-renato-ibarra-pres-politico-acusa-montaje-que-lo-mantiene-en-prision-preventiva>

### **INTERVENCIONES DE CIVILES NO IDENTIFICADOS EN PROCEDIMIENTOS POLICIALES PREOCUPA A LAS COMUNIDADES DEL NGULUMAPU (30 ABRIL, 2021)**

Durante la tarde de este jueves 29 de abril en caminos cercanos a la ruta 5 Sur, a la altura de Perquenco, fue detenido el lonko del lof Radalko, Alberto Curamil, junto a su hijo y otro menor. Si bien se encontraban realizando un corte de ruta para visibilizar la quema de una ruca ubicada en el lof Koyam Montre, por parte de presuntamente grupos de extrema derecha de la zona; no fueron efectivos policiales identificados como tales, ni

utilizando los protocolos correspondientes para disuadir una manifestación, los que utilizaron en el procedimiento de este jueves, sino qué, según relatan familiares, abogados y testigos del hecho, Curamil habría sido emboscado, golpeado y a simple vista «secuestrado» por desconocidos armados que no explicaron en ningún momento a nadie, hacia donde lo llevaban ni en que calidad se encontraba.



<https://radiokurruf.org/2021/04/30/intervenciones-de-civiles-no-identificados-en-procedimientos-policiales-preocupa-a-las-comunidades-del-ngulumapu/?fbclid=IwAR29883HUjX8O2mAhidKUG1efRWNpcOpvxcpTX5X2JEsVr4ToRqvvGrbB3Y>

**CARABINEROS REPORTA MÁS DE 80 DETENIDOS EN CERCANÍAS DE PLAZA BAQUEDANO Y SE REGISTRAN MANIFESTACIONES EN PLAZA ÑUÑO A (30 DE ABRIL)**

Más de 80 personas han sido detenidas esta tarde en las inmediaciones de Plaza

Baquedano, en una jornada marcada por el llamado a una “huelga general sanitaria” convocada por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en la víspera del Día Internacional del Trabajador. Según Carabineros, las detenciones en el sector se han realizado en medio de protestas en la zona, por el incumplimiento de “la normativa sanitaria vigente y poner en riesgo la salud pública”. Por otra parte, manifestaciones también se registran esta tarde en la Plaza Ñuñoa.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/carabineros-reporta-mas-de-80-detenidos-en-cercanias-de-plaza-baquedanoy-se-registran-manifestaciones-en-plaza-nunoa/XPHD7VAB4VHDXEMLMFFXXJPGXY/>



# DEBATES SOBRE EL INDULTO: PRESENTACIÓN DE TANIA PARADA 21 DE ABRIL

Soy Tania Parada, pareja de Jordano Santander, uno de los presos de la revuelta social que ocurre en Chile desde octubre del 2019. Soy de Villa Las Loicas de San Antonio y estoy aquí para que consideren especialmente la situación de Jordano quien sigue privado de libertad en la cárcel de San Antonio.

Jordano fue detenido en marzo del año pasado junto a Patricio, Jorge y Claudio. Patricio fue enviado a su casa con arresto domiciliario como medida sanitaria por el Covid 19 ya que tiene diabetes; Jorge solicitó la domiciliaria en el verano y le fue concedida; Claudio fue puesto en libertad luego del fallo del juicio oral hace casi dos semanas.

Los cuatro fueron puestos en prisión preventiva en marzo del año pasado. La Fiscalía se querelló contra los cuatro por delitos contra la seguridad interior del Estado, daños calificados, receptación y además para el caso de Jordano se le acusó de homicidio frustrado a un funcionario PDI en servicio, para el cual pedían quince años de presidio mayor en su grado medio. La sentencia del juicio oral estableció absolver a los 4 chicos de participación en el delito de la Ley de Seguridad Interior del Estado y los condenó a los 4 como autores de daño calificado. A Jordano además se le condenó por receptación con una pena de 300 días de presidio menor en su grado mínimo y como autor de un delito frustrado de Homicidio, cometido en contra de un funcionario de la Policía de Investigaciones, en servicio. Por este motivo le dan una pena de cinco años (5) y un día (1) de presidio mayor en su grado mínimo.

Antes de seguir refiriéndome a la situación de Jordano y su condena quiero decir que con esta sentencia los otros 3 chicos no debieron pasar ni un solo día en la cárcel, y lo digo de otro modo para que quede claro: si la condena hubiese sido hace un año, no habrían pasado ni un solo día en la cárcel porque estas condenas son por delitos menores con penas sustitutivas a la privación de libertad.

La ley de seguridad del Estado, se presenta de forma desmedida, ya que no fueron condenados por ella, pero si sirvió para justificar el abuso de la prisión preventiva, durante más de un año. Existe una notoria presión que está ejerciendo el ejecutivo, al momento de invocar la ley y presentarse como interviniente en el proceso, manifestando la clara connotación política de la acusación.

En la sentencia, específicamente en la valoración de los medios de prueba, se menciona que habría “fotografías que acreditan los daños que el Toyota Yaris produjo en el vehículo policial, como así mismo el deterioro que el Toyota Yaris presentaba en el costado izquierdo de su tapabarro”, ¡DETERIORO! hablan de impacto y hablan de colisión (entre vehículos el toyota yaris de jordano y el de los policías) ¿es posible que con un impacto o una colisión sólo haya deterioro? No me calza.

Jordano está siendo condenado por homicidio frustrado contra un funcionario policial, mediante el relato del funcionario supuestamente afectado y dos compañeros suyos, todos miembros de la PDI. Como en tantos otros casos los únicos testigos disponibles para acreditar los hechos están directamente involucrados en el caso, más en este en donde uno de los delitos es la afectación de intermediaciones de la misma PDI ¿no les parece al menos un poco injusto? ¿un poco subjetivo? Yo no creo que un juicio justo sea así, me duele saber que en este país se puede condenar así a una persona, solo con el relato de los policías.

A Jordano y a los demás chicos los detuvieron la mañana del martes 3 de marzo. Les

hicieron una encerrona, los apuntaron con una metralleta, los bajaron del auto en el que iban juntos, los subieron a autos civiles pero manejados por personal de la PDI, a punta de golpes y ahorcamientos. Al llegar al cuartel los chicos fueron nuevamente golpeados, los hicieron desnudarse, los mojaron. A Jordano lo crucificaron durante toda esa mañana. A Claudio le reventaron un oído, lo arrodillaron y golpearon con una metralleta en la pierna. A Jorge a puros golpes en la cabeza le producen un TEC cerrado. Luego los llevaron a constatar lesiones al hospital Claudio Vicuña, al hospital provincial, Jordano llegó inconsciente al hospital. Se presentó una querrela de parte del INDH, la cual registró parte de los testimonios, porque sabemos que las vulneraciones, humillaciones y torturas, son dolores que convivirán durante años con ellos, y que permanecerán nuevamente como parte de la historia de nosotros como familia, y de la historia de nuestro país.

En el año 2004, El presidente Ricardo Lagos, recibió un informe que fue creado para esclarecer la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas entre el 11 de septiembre de 1973 hasta marzo de 1990, por actos cometidos por agentes del Estado, “El informe Valech” , cuando este se hizo público, el presidente realizó un discurso que se tituló “Para nunca más vivirlo, para nunca más negarlo”. Esto fue una forma de recuperar la justicia, por todas las vulneraciones ocurridas en dictadura, entonces yo como chilena, me pregunto ahora... ¿Por qué todavía ocurre esto en mi país? ¿Por qué le ocurrió esto a mi pareja? , Si vivimos en democracia... ¿Por qué todavía quedan prácticas de la dictadura? Al parecer no hemos aprendido nada.

En la cárcel, tuvieron que vivir este difícil momento de pandemia, se contagiaron de COVID, porque no existían condiciones sanitarias mínimas o dignas. Esto ha sido muy duro. Jordano era un vecino activo, participaba de la comparsa del Barrio Chino,

su último trabajo fue como conductor y vendedor de gas, pueden contactar a su patrona y escuchar de ella sobre su buena conducta. Jordano no mató a nadie y no hay pruebas que demuestren que intentó matar a un policía, Jordano lleva más de un año preso y le están imponiendo una pena de 5 años por un delito que no cometió, al final del día su mayor error fue haberse visto envuelto en una controversia con la PDI, que dados los hechos, concluyo, son intocables y sus relatos incuestionables.

El presidente Sebastián Piñera el día 17 de Noviembre del 2019, realiza un discurso posterior al acuerdo para la paz, justicia social y nueva constitución, y dice lo siguiente, “La desigualdad no es solo un tema material, también tiene que ver con la forma en que el Estado se relaciona con los ciudadanos...” entonces porque vemos que la justicia no siempre funciona igual, porque debemos clamar por ella, porque los pobres debemos luchar por ella, y otros no.

Él también dijo que había escuchado con atención y humildad, porque consideraban que las demandas eran justas y legítimas, y que Chile cambió, que el gobierno cambió, pero ha pasado mas de un año y mi compañero Jordano Santander sigue preso, sin pruebas concluyentes. Mi familia perdió toda la fe en la justicia, las familias de todos los presos de la revuelta, perdieron la confianza en un Estado, que debió proteger la democracia y la justicia.

De verdad nuevamente me pregunto ¿Qué daño hizo mi pareja, para querer encerrarlo durante cinco años? ¿Qué daños les hicimos como familias para querer castigarnos así?

El año 2019, según cifras que detectó el poder judicial, existió un aumento de un 77,7 % de casos de ilegalidades de las detenciones respecto del año anterior, el tribunal de garantía también identificó esto, que pasaría si dentro de estos mismos casos, estuvieran

los jóvenes que están siendo condenados, algunos por más de 15 años, en los cuales podemos evidenciar las irregularidades e ilegalidades, que han manifestado los mismos abogados defensores que han tenido que vivir los juicios.

Acá no se está condenando a delincuentes, ellos no representan un peligro para la

sociedad, como han querido justificar el abuso de la prisión preventiva, nuestros familiares, son estudiantes, trabajadores del pueblo chileno, si existe tal ensañamiento, no podemos confiar en la justicia de nuestro país.



# DEBATES SOBRE EL INDULTO: PRESENTACIÓN DE RUBÉN RIVAS 28 DE ABRIL

Señoras y Señores

Junto con saludar, procedemos a expresar nuestro argumento respecto al debate en torno al proyecto de ley de Indulto General que se está llevando a cabo en la Comisión de Seguridad del Senado de la República de Chile.

I.- Algunas consideraciones Generales:

1.- Hemos seguido todo el debate parlamentario respecto a esta materia, hemos escuchado los argumentos y las diversas solicitudes de claridades de información, que al no tenerse presentes, sin duda entorpecen un debate prolijo al respecto. Este es un proyecto de ley que desde su ingreso en la Comisión de Derechos Humanos de la cámara alta ha generado todo un revuelo público - donde inclusive antes que el hemiciclo iniciara su correspondiente discusión, el Presidente de la República públicamente sostuvo que de progresar este sería vetado- porque en sus fundamentos nos presenta una realidad ocurriendo en nuestro país que algunos quieren desconocer tajantemente ya que expone prácticas y concepciones difíciles de aceptar, desde el punto de vista ético, por una Democracia.

El proyecto de ley insinúa una caracterización general de una situación viviéndose en el país, cuyo trasfondo tiene un carácter inminentemente histórico, hay un conjunto de procesos socios culturales y económicos que decantan en lo que es conocido como Estallido Social pero que su raíz trasciende de la mera coyuntura, ubicándose en profundidades más estructurales. El Pueblo de Chile salió a las calles a movilizarse de forma masiva haciendo el uso justo del derecho a la protesta encontrándose con una violencia inaudita por parte del Estado de Chile: violencia física,

sexual, simbólica y con soportes jurídicos. Aquí no se escucharon las demandas populares, se intentó aplacarlas con el uso de la fuerza, profundizándose un Estado Policial del todo brutal.

La Prisión Política de la Revuelta es producto de aquello, es parte de ese proceso, no son hechos aislados sino que responde a una respuesta declarada de reprimir con todo el justo derecho a la rebeldía, a la manifestación por el ejercicio de los derechos y de revertir la desigualdad evidente e histórica que se vive en el país. Se puede tener la opinión que se quiera respecto a los hechos acontecidos pero nadie puede negar que el Estallido Social ha sido capaz de cambiar al país, Chile definitivamente es otro a partir de octubre del 2019.

Desde ese sentido, es un error garrafal tratar de situar lo ocurriendo - un proceso abierto aún - como un mero hecho coyuntural que involucra a unos pocos, si se sigue valorando desde esa perspectiva los acontecimientos se tiende a seguir cometiendo los errores que han caracterizado este tramo de año y medio, en los cuales no profundizaremos hoy más que mencionar que sus efectos siguen estando presentes en el escenario actual del país.

2.- Nos sorprende que el Sr. Galli en la sesión de la Comisión de Seguridad del Senado (21 de abril de 2021) presente los mismos argumentos que expuso el Ministro de Justicia, el Sr. Larraín, en la primera sesión de debate de la Comisión de Derechos Humanos referente a esta iniciativa legal y que luego fuese repetido en otra sesión de la misma comisión por parte de Libertad y Desarrollo. Es decir, desde diciembre de 2020 a la fecha, se sigue con el mismo argumento siendo que ha sido rebatido con contundentes argumentos jurídicos- políticos y que por lo demás no dan cuenta de lo ocurrido en este breve espacio de tiempo de debate parlamentario donde inclusive el Sr. Galli ha sido protagonista. Sobre esta materia retomaremos más adelante.

3.- En Chile se han violado los derechos humanos de manera sistemática y de forma masiva desde octubre de 2019 en adelante,

entre las cuales la configuración de la prisión política de la revuelta, es una de ellas. Desde octubre del 2019 hasta la fecha se han presentado varios informes de reconocidas organizaciones de DDHH que acreditan dicha situación y de la cual la Democracia en su conjunto aún no es capaz de dar respuesta a tamaña situación. Creemos que uno de los aportes necesarios para el presente debate es que se puedan ceñir a las concepciones de estándares internacionales referente a los Derechos Humanos, para evitar así, caer en errores tales como la del Intendente de Santiago que en una de sus alocuciones públicas le otorgó DDHH a unas micros quemadas, lo que vergonzosamente nunca fue rectificado. La violación de los Derechos Humanos, por definición, es de unilateralidad del Estado como también la concepción de terrorismo, elementos necesarios a considerar para que las decisiones que se tomen no concurren a errores conceptuales y equivocadas interpretaciones.

II.- Afirmaciones sobre la postura que está en contra del Indulto:

4.- La caracterización que realiza el Sr. Galli sobre las manifestaciones ocurridas en el país son del todo imprecisas y faltan a la objetividad. El uso de la violencia ha sido del todo desproporcional, recordemos que quienes administran el uso de la fuerza es el Estado que para lo cual se le entrega todo la infraestructura que el Estado mismo define como necesaria, aquí no se puede insinuar una confrontación en igualdad de condiciones, ya que las capacidades son totalmente desproporcionales. Cuando se habla del derecho a la manifestación pacífica, se obvia por completo que hay más de 400 personas mutiladas de su globo ocular por balines provenientes de Carabineros; no se puede omitir que cerca al 50% de las 2877 de causas procesales por violaciones de DDHH a la que alude el Senador Latorre, han sido cerradas sin responsables; no se puede dejar de mencionar a los muertos (que por ciento ninguno es funcionario de Carabineros, Policía

Civil ni militar) en el contexto de las manifestaciones como tampoco se puede no informar sobre matanzas como las acontecidas en la fábrica Kaysser. Hace unas semanas, el contralor de la Republica sostuvo que Generales de Carabineros habían trasgredido protocolos operativos en las manifestaciones, afirmación que si bien no tienen un carácter vinculante con procesos judiciales, si se puede leer objetivamente como el reconocimiento implícito de violación de Derechos Humanos.

A su vez, por fuentes correspondientes a la Fiscalía Nacional de Noviembre- Diciembre del 2019, el Sr. Aboott sostuvo públicamente que se había formalizado a cerca de 5000 personas por causas asociadas a las manifestaciones, de las cuales 2500 habían quedado en Prisión Preventiva o internación provisoria (es decir menores de edad). Afirmaciones que no tan solo reconocen un contexto socio político particular (Estallido Social) sino que es demostrativo que la prisión política es una realidad innegable, a lo que se le suma el aumento en un 77, 7% de detenciones ilegales en dicho período, como lo menciona el Senador Latorre.

Entonces, permítanos diferir sobre el concepto de “sobre-reacción”, ya que no es coincidente con la realidad, aquí ha habido una violación sistemática de los derechos fundamentales de la población chilena, lo que sin duda está acompañados de procesos evidentes y cuestionables de Impunidad. Estaremos de acuerdo que el uso de la fuerza es desproporcional y que cuyos resultantes más graves provienen por parte de agentes del Estado, los cuales en los procesos judiciales no han recibido el castigo ejemplificador como lo determina los estándares internacionales, en el sentido de lo indicativo a que un delito cometido por agentes del Estado está en un paragón distinto al ordinario por el conjunto de atenuantes que conlleva desempeñar aquel rol.

5.- Como bien decíamos al principio del presente documento, el Ejecutivo repite su

argumentación sin dar cuenta de los nuevos procesos que han venido ocurriendo referente a la Prisión Política. Nuestra afirmación central para describir el tramo actual de la prisión política del Estallido social, es sostener que el argumento jurídico político emanado del Estado para explicar esta realidad, se ha ido cayendo paulatinamente. Los detalles de esta situación y que en gran medida aluden a los presentados por el Sr. Galli la semana pasada, son:

A.- La tesis del enemigo interno concertado para atacar la infraestructura crítica del país, en 18 meses no ha podido ser sostenida, es más, ha sido refutada política y jurídicamente en más de una ocasión. Uno de los símbolos ocupado para realizar dicha afirmación estaba ubicada en los incendios de las estaciones del metro. Invitamos al Senado a revisar la formalización de cargos en estos casos, donde rápidamente verán un patrón argumentativo por parte del Ministerio del Interior que omite por completo la particularidad y circunstancia de los hechos, criterio fundamental en la objetividad del Derecho.

A un año y medio de iniciada la revuelta en Chile, en dos de los casos más simbólicos respecto a la quema de estaciones de Metro, se ha fallado contradiciendo mayúsculamente a lo dispuesto por el Ejecutivo. En el caso del metro Pedreros quedaron absueltos y en el caso del metro La granja, se condenó por una cantidad sustancialmente menor a lo que procuraba el Ejecutivo y por ilícitos totalmente diferentes. No obstante aquello, en ambos casos, hubo prisión preventiva bestial e injustificada. ¿Quién responde por ello?

B.- Ha quedado del todo demostrado que la invocación de la ley 12.297, ha sido usada solo para justificar la prisión preventiva, ley cuestionada por organizaciones de derechos humanos de orden mundial y que su uso está demostrado con creces responde a razones de índole políticos. Cuando se invoca esta ley, se califica de forma inmediata que el

imputado(a) es un peligro para la sociedad, que independiente de la carencia de objetividad de las pruebas y de lo insustancial del procedimiento, procura la prisión preventiva. Es decir, a sabiendas de la fragilidad de los procesos judiciales en mérito de las pruebas y argumentos objetivos, se procuró establecer un castigo anticipado y del todo político. Las cifras oficiales hablan que el gobierno de Chile se ha querellado más de mil veces por esta ley.

A un año y medio de iniciada la Revuelta, en gran parte de los casos que se ha invocado dicha ley en los veredictos se ha caído y en el caso de los condenados, en casi la totalidad, sus penas no han sido privativas de libertad. Hace unos días atrás el Tribunal Constitucional suspendió la causa del profesor Roberto Campos procesado por la ley 12.297, arguyendo que no ameritaba en relación a los hechos imputados. A su vez, la Corte Suprema hace un poco más de un mes dio cuenta que el proyecto de ley ingresados por Diputados referente a la derogación de esta ley como también la de anti saqueo y anti barricadas, constitucionalmente son precedentes.

C.- El Ejecutivo ha pretendido ser juez y parte en los procesos judiciales de los(a) Prisioneros(a) Políticos de la Revuelta, trasgrediendo de manera cotidiana los fundamentos principales del Estado de Derecho, tales como:

- Independencia de los poderes del Estado. El Ejecutivo ha hecho uso excesivo, erosionando su sentido, de lo dispuesto por la burocracia legal, en todos los fallos que no salen favorables se ha dedicado a solicitar la anulación de los juicios. No conocemos casos, en los cuales haya estado involucrados el gobierno, en los cuales no hayan solicitado la anulación cuando el fallo no corresponde a sus pretensiones. Este recurso, que se entiende como excepcional, ha sido usado como regla general en los procesos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Señores y Señoras, en Chile no existe

independencia de los poderes del Estado, cuando se trata de Prisión Política.

- Se ha trasgredido por completo el derecho a la inocencia. Imputados(a) han quedado absueltos y/o con penas que no implican privación de libertad pero estuvieron largos meses en Prisión preventiva. La justicia, cuando de Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta se trata, no ha sido para nada objetiva, la prisión preventiva sin mérito es una condena, es decir, por razones políticas personas que nunca debiesen haber estado en Prisión, lo han estado por largos meses. ¿Quién responde por ello?

- Se ha trasgredido la igualdad ante la ley. La justicia no ha sido para nada ciega, ha operado con claros propósitos políticos. Se ha utilizado el Derecho para castigar y contrarrestar la manifestación popular, a sabiendas que jurídicamente no tenía asidero. Hay carencia de objetividad científica en la presentación de las pruebas, la valoración de los hechos acontecidos siempre han estado suscritos a la realidad social del país, lo que no corresponde a la Justicia una interpretación al respecto.

6.- Hemos visto que en los debates en las comisiones del Senado por el cual ha pasado el proyecto de Indulto general, se ha manifestado una preocupación respecto a las cifras y respecto a los delitos aludidos, ante lo cual creemos menester mencionar lo siguiente:

A.- Sin desconocer que la realidad de la Prisión Política es dinámica (desde el inicio del debate parlamentario han seguido entrando gente a prisión, otros se mantienen en una Prisión Preventiva de más de un año y medio ante cual el Ministro Larraín en diciembre señaló la intención de revisar dicha situación y que hasta la fecha no hay señales al respecto y otros han sido condenados o absueltos), las posibilidades de contar con datos más objetivos son del todo posible y el no tenerlos aún, responde más bien a la voluntad política de hacerlo.

B.- Es necesario mencionar que la tipificación de los delitos contienen una connotación política de persecución que no dice relación objetiva con los hechos acontecidos. Esta situación, que es un patrón en las causas procesales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, opera notoriamente en los casos donde se ha condenado por Homicidio Frustrado, casos que respecto a la totalidad son muy pocos, lo que permite realizar un estudio particular de su situación, Les proponemos que puedan revisar esos casos, donde verán el conjunto de irregularidades que presentan los procesos judiciales.

III.- A Modo de conclusión.

7.- Chile vive un momento de su historia bastante particular, que como bien decíamos más arriba, el cual requiere una caracterización correcta desde una óptica objetiva, situar de forma adecuada los procesos históricos a los cuales asistimos, permite una comprensión más certera de lo ocurriendo. El país sucumbe a un estado de excepción, el toque de queda está operativo hasta el día de hoy y proseguirá un par de meses más. Ese solo hecho es constitutivo de considerar y caracterizar lo ocurriendo dentro de un marco de particularidad histórica, porque estaremos de acuerdo que el toque de queda no puede ser considerado como parte de la normalidad democrática. A su vez, las manifestaciones populares no han cesado en su irrupción en el escenario nacional, que si bien presentan diferentes intensidades, al no estar resuelto lo fundamental han proseguido. Desde este marco, somos reiterativos en mencionar que en Chile:

- Se han violado sistemáticamente los derechos humanos de la población

- Dentro de ese marco de violación de los derechos fundamentales, se ha configurado la Prisión Política de la Revuelta, la cual ha incluido a menores de edad y es una de las más cuantiosas del mundo en su relación entre cantidad de personas hechas prisioneras en un acotado espacio de tiempo.



- En Chile, el Estado de Derecho ha sido trastocado en sus pilares fundamentales por el mismo Estado. La Independencia de los Poderes del Estado, cuando de Prisión Política se trata no existe, como tampoco el derecho a la inocencia y la igualdad ante la ley.

8.- Una de nuestras principales conclusiones respecto a lo que venimos sosteniendo hace casi un año, hace referencia a como mirar la problemática de la Prisión Política. Si bien jamás hemos desconocido que tenemos intereses creados para que la libertad se materialice para nuestros familiares, amigos y compañeros, ha de entenderse que esta realidad también es un gran problema para la Democracia en su conjunto y que cuya configuración también es de responsabilidad de la Democracia. Es decir, la Democracia también tiene un gran problema político.

9.- Si estamos frente a un problema político, hay que buscar soluciones de carácter político y esto debe ser a tiempo para que el impacto del daño sea lo menor posible. Debe haber sido en las cercanías del cambio de siglo cuando el icónico ex Ministro de Justicia del inicio del periodo democrático del país, el Sr. Cumplido, reconoció que se habían equivocado en catalogar jurídicamente como terrorismo a la subversión de principios de la década de los noventa. Aquel reconocimiento del “error jurídico” cometido, que llegó con un retraso de casi 10 años, fue el fundamento esencial que posibilitó el Indulto del 2004, una solución política. Para no caer en un nuevo error de magnitudes significativas e históricas, la Democracia tiene la posibilidad de rectificar lo cometido y en cierre de un proceso constituyente que no contará con la validez ética sino no se resuelven ciertos aspectos fundamentales exigidos por el Pueblo de Chile, entre ellos, la Prisión Política de la

Revolta. En la historia reciente del país ha habido procesos similares de solución política, hay una experiencia a la cual pueden recurrir.

10.- Por nuestro lado podemos indicar que el fin último de nuestro quehacer es la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta dentro de un marco de dignidad que jamás estará en cuestión. Esto lo mencionamos porque no vemos problema alguno a que se caracterice constitucional y jurídicamente el proyecto de ley, como se quiera. Lo que nosotros colocamos sobre la mesa, son los siguientes temas:

- La solución política debe incluir a todos(a) los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, ya sea que estén en situación de imputados o condenados e independiente del delito, si el principio es la búsqueda de una solución, es contradictorio que se deje fuera a alguien. En ese sentido, el presente proyecto de ley incluye dicha voluntad.

- La solución política, como procura resolver un problema político, debe incluir la totalidad del período. Compartimos el punto de inicio que se ha fijado pero la demora de su tramitación ha generado que la Prisión Política se haya seguido aumentando por lo cual el punto de cierre debiese ser ubicado en la fecha de promulgación de la ley.

- El presente proyecto de ley debe ser corregido en la interpretación que se hizo respecto a la ley 12.297, la cual no corresponde a la que se utiliza en la actualidad.

Sin otro particular

Guacoldas

28 de abril de 2021



# ¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA LEY DE INDULTO?

**1**

**LAS PRIMERAS DETENCIONES FUERON DECLARADAS ILEGALES.**

**2**

**NO EXISTE UNIFORMIDAD DE CRITERIOS PARA CALIFICAR UN DELITO.**

Tirar piedras es calificado como homicidio frustrado en algunas fiscalías

**3**

**NO SE GARANTIZA EL DEBIDO PROCESO.**

En sistema judicial que opera bajo una lógica de clase, solo los Nanitos y los Larraín tiene garantías

**4**

**LA PRISIÓN PREVENTIVA ES UN CASTIGO ANTICIPADO PARA QUIENES PARTICIPARON EN LA REVUELTA.**

**5**

**LA PRISIÓN PREVENTIVA ES USADA COMO HERRAMIENTA POLÍTICA DE AMENAZA Y CONTROL SOCIAL.**

**EN CHILE HAY PRISIÓN POLÍTICA PORQUE LOS PRESOS DE LA REVUELTA HAN SIDO DISCRIMINADOS Y VIOLENTADOS EN SUS DDHH POR MOTIVACIONES POLÍTICAS.**

## PROTESTA POPULAR 7 DE MAYO PARA LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL INDULTO GENERAL

1.- Hoy el horno está bollo para avanzar hacia la aprobación del Indulto General, se está generando un escenario político del todo favorable que la batalla por la libertad tiene que ser capaz de aprovechar en toda su potencialidad. Resulta que todo el espinazo argumentativo utilizado por la democracia de las cosas para justificar desde ellos la aberración de la Prisión Política se les está cayendo a pedazos, dejando en evidencia irrefutable que aquí lo único que ha operado ha sido el odio demencial contra todo lo que sea y/o huelga a Popular.

2.- Jamás pudieron colocarle rostros al “enemigo interno”, política y jurídicamente se les ha caído por completo la “asociación” para atacar la infraestructura crítica, la quema de estaciones del metro -símbolo de la democracia en todo este discurso - en lo que refiere a sus procesos judiciales, ha quedado en evidencia que han sido burdos a no más poder. La ley de seguridad del Estado, ley de contexto, cuestionada por diversos organismos de DDHH del mundo por su uso estrictamente político, solo ha logrado decretar prisiones preventivas pero en su proceso jurídico se les ha caído en casi todos los casos y/o sus condenas han sido de menos cuantías - casi todas en libertad- a lo anunciado por sus abogaditos bien terneaditos del Ministerio del Interior. No queda duda alguna, que la intención de Galli de ser juez y parte en los procesos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, trastoca cotidianamente el Estado de Derecho en lo referido a sus pilares fundamentales: Independencia de los poderes del Estado, el derecho a la inocencia y la igualdad ante la ley... su odio le aflora hasta por los poros.

3.- La caída estrepitosa del espinazo argumentativo de la democracia de las cosas se da en un escenario donde también comienzan a vivir un vacío político producto del aplazamiento de las elecciones para mayo. Las elecciones como su proceso constituyente no ha logrado traspasar las fronteras de sus círculos inmediatos, no lograron que se ubicara como asuntos queridos, vibrados y exigidos por el sentido común. Esto sin duda genera que la crisis de legitimidad y hegemónica de la democracia se profundice, a lo que le temen con creces. Hace del todo sentido, que éticamente no es viable la realización de procesos electorarios y de ningún tipo, con la violación sistemática de Derechos Humanos sin resolver, entre ello, la Prisión Política de la revuelta. La democracia de las cosas, de continuar así, se precipita a un descalabro contundente.

4.- La democracia de las cosas está en cuestionamiento creciente por la comunidad internacional, por las voluntades de la solidaridad como también por los organismos de Derechos Humanos. Aquello, al estar latente cotidianamente, está operando como parte del entramado de la totalidad de la presión efectiva. Chile, ante los ojos del mundo, es un país donde se violan sistemáticamente los derechos humanos y de no ser remediado dicha situación, en futuros no muy lejanos, tendrá implicancias políticas y económicas concretas.

Entonces el horno está pa' bollos...

5.- Claro que sí, el escenario es favorable y es necesario incrementar la presión, fundamentalmente desde una cualificación de la posición. No podemos seguir en la mera exigencia de la consigna general de la libertad, hay una posibilidad concreta para que la solución política se concrete, aprovecharla o no, sólo depende de la gente de Pueblo, de sus organizaciones y de sobremanera de los(a) mismos(a) Prisioneros(a) Políticos(a) y sus familias. El poder está condenando, seguirá en esa hasta lograr la mayor cantidad de Prisioneros(a) que pueda, es un error

garrafal dejar todo a la suerte de lo jurídico, es una verdadera ruleta rusa, tenemos que asumir una vez por todas que si la libertad ha de ser para la totalidad de Prisioneros(a) de la Revuelta, la mano está en el indulto general.

6.- Venimos de un marzo de rebeldía del todo potente, que fijó muy bien la exigencia de libertad y también esbozó al indulto como su alternativa concretita. El 7 de mayo, el llamado es que haciéndonos de lo generado en marzo último y de más de un año y medio de bregar inquebrantable por la libertad, saltemos a la instalación sin pelos en la lengua de la exigencia de la aprobación del indulto general. La presión proveniente desde diversos flancos irá desarmando la defensa burocrática en la tramitación del proyecto de ley, hay que exigir que entre en lo inmediato a sala a su discusión. Aquello solo lo lograremos con la movilización popular.

7.- Llamamos al Pueblo de Chile, al Pueblo Mapuche y a la solidaridad internacional a protestar el próximo 7 de mayo, como se pueda y donde quieran, exigiendo la aprobación inmediata del indulto general. Con o sin cuarentena, es posible y necesario protestar para apurar el indulto. Llamamos a las voluntades en lucha a ponerle bueno en esta jornada de protesta popular, a derrumbar los imposibles, enredos y ambigüedades. Nuevamente llamamos a las organizaciones sindicales a estar a la altura del momento histórico y zafándose de su burocracia cotizante, se lancen sin tapujo ni frenos a la calle a exigir la aprobación del indulto general. Nuevamente también, llamamos a los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta a ser protagonistas de su propia libertad y a sus familias hacer de la Toma el estilo predilecto para presionar el instante y así se concrete la aprobación del indulto General más temprano que tarde.

**iii LIBERTAD INMEDIATA A LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: INDULTO GENERAL AHORA YA!!!**



**ESTE 7 DE MAYO JORNADA DE  
PROTESTA POPULAR  
PARA LA APROBACIÓN INMEDIATA  
DEL INDULTO GENERAL**

**iii LIBERTAD INMEDIATA  
A LOS PRISIONEROS  
POLÍTICOS DE LA  
REVUELTA: INDULTO  
GENERAL AHORA YA!!!**





## PARO EN COLOMBIA: RAZONES Y HECHOS ACONTECIDOS

En medio de la pandemia y la crisis económica a Duque y su gobierno se le ocurre tirar proyecto de Reforma Tributaria. La realidad en términos numéricos es que el gobierno colombiano ya trae un nivel de endeudamiento importante (superando el 60% del PIB, el mayor en los últimos años), la crisis económica bajó además considerablemente la recaudación de impuestos. Con un 42,5% de pobreza, el anuncio cayó como patada en la guata al pueblo, porque como ya es una usanza de las democracias en Latinoamérica, quienes pagan los impuestos más altos son siempre los pobres. La respuesta a la crisis financiera que tiene Colombia en términos de gasto público y finanzas estatales por la pandemia, llevó a Duque a crear la Ley de Solidaridad Sostenible, la cual busca recaudar unos 6300 millones de dólares aumentándole los impuestos a la clase media, los alimentos de primera necesidad (agravando el valor de la canasta básica), gas natural, energía eléctrica, telefonía, servicios funerarios y otros servicios que hasta ahora no pagaban IVA.

Pero no solo esto fue sino que como toda bomba de tiempo que se va acumulando en algún momento estalla, esto trae también causas que se vienen arrastrando de hace años, desde los incumplimientos de los acuerdos de paz, los asesinatos a líderes sociales, el aumento de la violencia, la compra de armas para el ESMAD, la reforma a la salud y las pensiones y por supuesto el manejo de la pandemia. Es por esto y mucho más que la respuesta popular no se hizo esperar.

El 27 de abril inician movilizaciones campesinas en Anorí en contra de las aspersiones de glifosato. Ya para el día 28 se da inicio al primer día de Paro Nacional, Bogotá, Cali, Pereira (donde se producen saqueos, quema de banco y ataques a cuarteles policiales), Pasto Neiva, Popayán, Cartagena, Santa Marta, Bucaramanga, Ibagué, Villavicencio, Soacha y Medellín. Movilización que atrajo manifestaciones artísticas, caceroleos, combate con la represión, quema y ataque de bancos, saqueos, y diversiones expresiones de la violencia de masas. También dos muertos a manos de las fuerzas represivas, uno en Cali y otro en Pasto Neiva. Se le dio también a las estatuas símbolos de la opresión, en Cali se derrumbó la estatua del conquistador español Sebastián de Belalcázar y en Neiva derribaron la estatua de Misael Pastrana. Mucho fuego, abundante podríamos decir, la Panamericana cortada en varios sectores, las rutas interiores también.

Para el día 29 la cosa fue aumentando. El paro se hacía sentir en Bogotá, Cali y Bucaramanga principalmente, en donde se registraron los mayores enfrentamientos con la policía y los paracos que salieron a la calle vueltos locos. Las vías nuevamente vuelven a bloquearse con el fuego. Campesinos y populares haciéndolas juntos. El 30 otras ciudades se prenden nuevamente, Bogotá y Cali nuevamente sumándose Medellín, Pereira, Ibagué y varias más. El Consejo Nacional Indígena del Cauca llama a protestar también, teniendo como respuesta la violencia desatada de la Policía Nacional y sus paracos. El 1 de Mayo las protestas continuaron en alza, la policía dispara a mansalva a los manifestantes, derriban las estatuas de Gilberto Alzate Avendaño en Manizales y la de Antonio Nariño en Pasto. Se queman los peajes entre Cali y Buenaventura. Mucho fuego nuevamente y enfrentamientos. Para el domingo 2 Duque decide retirar su proyecto de reforma tributaria, empezando a sonar la renuncia del ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla. Los transportistas de carga se suman al paro y bloquean varias rutas en el país, barricadas en diferentes ciudades del país e incendio en la alcaldía de Acacias.

Las denuncias que se han suscitado por la brutal represión policial son abrumadoras, hay hasta ahora 8 muertos confirmados, pero faltan al menos unos 30 más por confirmar, miles de heridos, hay acusaciones de violación por parte del ESMAD, muchos detenidos también.



# #APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

## ¿A QUIÉNES BENEFICIARÁ?

### **MITO**

**"SÓLO BENEFICIA A LOS CONDENADOS"**

### **REALIDAD**

**A TODOS QUIENES, EN CALIDAD DE AUTORES, CÓMPLICES O ENCUBRIDORES, EN CUALQUIERA DE LOS GRADOS DE DESARROLLO DEL DELITO, HAYAN INCURRIDO O SE ENCUENTREN IMPUTADOS O CONDENADOS, POR HECHOS DELICTIVOS CONSISTENTES EN LAS FIGURAS EXPLICADAS EN LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN LA LEY.**

## LLAMADO URGENTE A PARAR LA BARBARIE CONTRA EL PUEBLO COLOMBIANO

1.- Nuestro hermano pueblo colombiano sucumbe a la bestialidad descarada y asesina del gobierno de Duque, desplegada por las bestias de la ESMAD, militares y respaldada e incitada por el reconocido paraco carajo de Uribe. Pueblo colombiano - que sabe de lucha, no ha cesado jamás de batallar por la dignidad- que desde el 28 de abril del presente se ha lanzado en masa a las calles y en paro extendido contra la decisión inconmensurable de la reforma tributaria, contra las masacres y contra los asesinatos de líderes sociales, ambientales y defensores de Derechos Humanos (exigencias principales). La respuesta por parte de su democracia, ante el legítimo derecho a la manifestación, ha sido de establecer una política represiva genocida.

2.- La reforma tributaria impulsada por el gobierno carajo de Duque (quien se pavonea por nuestra América Morena como el custodio de lo democrático y defensor de los Derechos Humanos, propulsando con su nefasto amigo de Piñera el PROSUR) procura -entre otras cosas - hacerse de una liquidez rápida y a costa de los pobres del país cafetero. Es inadmisibles del todo pretender y sobre todo en medio de una pandemia, gravar la canasta familiar, los ingresos de las grandes mayorías, privatizar aún más su sistema de salud mientras se aumentan las primas de los magistrados y funcionarios de altos sueldos y se compran aviones costosos de guerra. Claramente, como ocurre en casi todas las latitudes de nuestro continente, las preocupaciones de las democracias no están puestas en el bienestar de las grandes mayorías.

3.- Con tales medidas de hambruna y de asfixia al cotidiano del Pueblo colombiano, era de esperar que la dignidad y la ética popular y campesina se alzara en rebeldía indómita e insolente. El 28 de abril fue desbordante con creces y de ahí para adelante Colombia se hizo un solo puño de combate, tomándose por completo el escenario nacional y latinoamericano. Si bien este es un asunto de todo un país, la represión asesina de costumbre paraca e inherente en la democracia parquera, ha focalizado la demencia en los barrios de la ciudad de Cali. Por fuentes provenientes desde el interior de la protesta se afirma que los ejecutados no son 7 sino que 14 -entre ellos un menor de edad-, una treintena de heridos graves y cientos de detenidos.

4.- La democracia de Duque, esa democracia que como concepción trunca la realización plena de los Pueblos de la América Morena, que es emana como verdad absoluta desde la regencia del norte y que está incrustada como lógica en América Latina, está siendo gala de su máxima de privilegiar las vidas de los ricos y el bienestar de sus negocios en contrapelo nefasto de la merma de la calidad de vida de millones de hombres y mujeres de Pueblo. Situación que recorre hace tiempo por nuestras latitudes y riquísima geografía llenita de vitalidad pero que se intensifica a proporciones carajas en tiempos de pandemia.

5.- A la dignidad, ética y el profundo sentido humano de los Pueblos, no le puede ser para nada ajeno lo ocurriendo en nuestro hermano Pueblo de Colombia. La defensa irrestricta de los Derechos Humanos tiene que sonar con fuerza categórica contra el genocidio ocurriendo en Colombia, la denuncia y visibilización de lo allá aconteciendo tiene que ser de expresión inmediata...hay que parar a toda costa el genocidio democrático contra el Pueblo de Colombia. El llamado entonces es simple y concreto, a manifestarse como y donde se pueda contra la matanza y la asfixia al pueblo colombiano a la vez de resaltar y valorar la lucha digna que está dando la Colombia guapa de rebeldía. Llamamos a la solidaridad internacional a manifestarse ya, a las organizaciones de DDHH a apretar al gobierno de Duque para que pare la matanza y recule en su reformita de hambre; a los



territorios populares del Pueblo de Chile, a esos encandelados y ambiciosos del todo a que se hagan presente en gestos concretos el apoyo a raja tabla a los combates que llevan adelante nuestros(a) hermanitos(a) caribeños(a), que cuya protagonista, como todo lo sucediendo en nuestra América Morena, es la juventud.

**¡¡¡ A PARAR YA EL GENOCIDIO DE DUQUE Y SU DEMOCRACIA PARACA CONTRA EL PUEBLO DE COLOMBIA!!!**

Guacoldas

1 de mayo de 2021



# #APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

## ¿QUÉ DELITOS INCLUYE LA LEY?

### MITO

"EL LANZAMIENTO DE MOLOTOV NO ENTRA EN EL INDULTO "

### REALIDAD

#### DELITOS INCLUIDOS EN LA LEY DE INDULTO

- ATENTADO A LA AUTORIDAD O MALTRATO DE OBRAS A FF.AA
- LEY ANTIBARRICADAS "L. N° 21. 208.
- LEY ANTISAQUEO "L. N° 21.208. INCENDIO
- DAÑO
- LEY DE CONTROL DE ARMAS ( E.J. ARTEFACTOS INCENDIARIOS "MOLOTOV")
- \*CON EXCEPCIÓN DEL INCISO FINAL ART. 14 D., QUE SE REFIERE A DISPARAR INJUSTIFICADAMENTE CON UN ARMA DE FUEGO
- DESTRUCCIÓN O DAÑO DE MONUMENTOS NACIONALES "L. N° 17.288.
- LEY DE SEGURIDAD DEL INTERIOR DEL ESTADO.
- DESÓRDENES PÚBLICOS
- HOMICIDIO FRUSTRADO' 391.
- LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.

# ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD: A LA OPINIÓN PÚBLICA

Informamos y denunciemos ante la opinión pública que los Presos Políticos internos en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), durante el pasado fin de semana, fuimos una vez más víctimas de malos trato e irregularidades fuera de toda lógica por parte del personal Antimotines de Gendarmería.

A las 7:20 hrs AM del sábado 17 de agosto de 1996, nuestras celdas fueron invadidas por personal del Grupo de Especialidades Antimotines, GEAM, de Gendarmería. Cada celda fue ocupada por 5 antimotines fuertemente armados: uno con subametralladora, dos con escopetas, otro armado con una pistola nos apuntaba a la cabeza mientras un quinto, sin armas, nos sacaba violentamente de nuestras camas, golpeándonos con laques de goma y puños sin mediar provocación alguna. En esos momentos, y frente a personas desamparadas, estos oscuros sujetos dan rienda suelta a una violencia brutal entrenada y amparada por jefes que no se dejan ver.

Desnudos o semidesnudos, arrastrados por el pelo, nos condujeron por un “callejón” de antimotines donde volvieron a reanudarse los golpes: puñetazo al cuerpo, patadas a las piernas y pisotones a los pies, mientras nos sometían a un allanamiento corporal extremadamente vejatorio y humillante al punto que entrar en detalles sería morboso.

Posteriormente, fuimos conducidos, por escaleras y pasillos atestados de GEAM, a diferentes secciones del penal; allí nos agruparon en módulos y nos entregaron la ropa. También allí se nos informó de que trataba de un allanamiento “de rutina” con ocasión de las fiestas Patrias que se avecinan.

Participaron en este operativo más de 150 GEAM, además de los 90 integrantes del personal de planta de gendarmería. Como ha sido habitual en estos casos, al mando de la “operación” estaba el oficial Orlando Epullanca, hombre de siniestros antecedentes (CNI), especializado en organizar acciones de represión al interior de las cárceles, particularmente en la CAS:

Terminado el allanamiento, se nos autorizó a regresar a nuestras celdas. Pero en esta ocasión se ocupó una nueva metodología: conducidos en grupos encuadrados por antimotines y gendarmes, un funcionario nos filmó para demostrar sin duda posteriormente la “normalidad” en que se desarrolló el allanamiento.

Denunciamos públicamente esta situación para que nadie se llame a engaño: en nuestro país, que algunos chistosos crueles promovieron al rango de “jaguar”, se siguen violando los Derechos Humanos. En efecto:

-¿Quién es responsable de nuestra integridad física, cuando se nos entrega indefensos a la violencia de sujetos completamente desquiciados, enardecidos y con ojos enrojecidos?

-¿Quién autoriza y avala estos procedimientos con características innegables de provocación?

- ¿Quiénes aprueban la instalación de micrófonos para escuchar conversaciones, violando incluso la privacidad de nuestras defensas judiciales, lo que fue constatado por el propio Ministro Benquis quien señaló su ilegitimidad e inconstitucionalidad?

En definitiva, los responsables de estas situaciones de completa anormalidad son innegablemente los ministerios del Interior y de Justicia, a cuya cabeza se encuentran Carlos Figueroa y Soledad

Alvear. Ellos dan la orden para que se realicen estos operativos denigrantes para los Presos Políticos, ellos son los que aprueban sus métodos y avalan todas estas irregularidades, ellos son los responsables.

Nosotros no estamos dispuestos a aceptar que se nos siga vejando de esta manera, de que siga atropellando nuestra DIGNIDAD. Advertimos a la opinión pública que si estos métodos de allanamiento vuelven a repetirse, los únicos responsables de las consecuencias serán los ministros del Interior y de Justicia.

Llamamos al pueblo, a sus organizaciones sociales, estudiantiles, sindicales, culturales y políticas a movilizarse para resolver urgentemente los graves atropellos a los Derechos Humanos que continúan perpetrándose en nuestro país especialmente en contra de los Presos Políticos de la CAS y de las compañeras P. Políticas de San Miguel. Los llamamos a que, unidos, enfrentemos el desafío que como Nación tenemos de terminar con estas flagrantes violaciones a los Derechos Humanos.

Prisioneros Políticos del CAS  
Santiago, agosto de 1996



# #APROBAR LEY DE INDULTO GENERAL

## ¿QUEDAN CON ANTECEDENTES ?

### **MITO**

"LA LEY DE INDULTO LES DARÁ LA LIBERTAD, PERO DE IGUAL MANERA NO ELIMINA EL DELITO Y QUEDARÁN CON ANTECEDENTES"

### **REALIDAD**

EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE INDULTO, ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE AQUELLOS BENEFICIADOS POR ESTA LEY DE INDULTO NO QUEDARÁN CON ANTECEDENTES.

YA QUE EXPRESAMENTE "SE ENTENDERÁN COMO NO CONDENADOS"

## FOTO REPORTAJE: PARO EN COLOMBIA

El Paro Nacional de Colombia, convocado de forma indefinida desde el 28 de abril contra del proyecto de reforma tributaria propuesto por el gobierno liderado por Iván Duque, justo en medio de la pandemia de COVID-19. Las movilizaciones fueron convocadas por el Comité Nacional de Paro (conformado por sindicatos y centrales obreras), los mismo que convocaron a las protestas en Colombia de 2019-2020. Contra la reforma caraja de Duque y la ambición demencial de la clase política y empresarial, el pueblo se volcó con insolencia a la calle... recibiendo por parte del Estado una brutal represión. A continuación imágenes de la protesta extendida por Colombia...



CALI, COLOMBIA





FUERTE REPRESIÓN POR PARTE DE LA ESMAD



**BOGOTÁ MILITARIZADA**



**LA REPRESIÓN EN BOGOTÁ**





**POLICIA APUNTANDO AL PUEBLO EN PROTESTA, BOGOTÁ**



**INCENDIAN PEAJES EN SANTADER**



PROTESTAS EN CALI



BUS QUEMADO EN CALI





**INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA EN PROTESTA CONTRA LA REFORMA**



**PROTESTAS EN EL CENTRO DE MEDELLÍN**



**PROTESTAS EN MEDELLÍN**



# FOTO REPORTAJE: PORTADAS QUE HABLAN DE UNA LUCHA CONSECUENTE

En este Semanario número 50, hemos querido desarrollar este foto reportaje basándonos en las portadas del Semanario por la Libertad, las cuales van relatando nuestro caminar de este último año: nuestras apuestas, ideas y quehacer concreto. Semanario por la Libertad cuya primera edición pública fue el 21 de abril del 2020, y que expresa nuestra búsqueda de una solución política para lograr la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, exigencia que es del todo justa y que tiene que materializarse de manera urgente.



Primera edición del Semanario por la Libertad (21 de abril 2020). Se trabaja en torno a la campaña para lograr el cambio de prisión preventiva a arresto domiciliario a los(as) PP de la Revuelta.



En la edición del 27 de abril de 2020 (n° 2), manifestábamos que si bien se constaba mucha preocupación por las personas privadas de libertad en el contexto de Revuelta, no existían propuestas concretas que posibilitarán la libertad, más aún, constatábamos que la batalla por la libertad de los(as) PP de la Revuelta se estaba usando en disputas que en nada tenían que ver con la libertad. Por tal razón, usamos la figura de “Caballo de Troya”, el famoso artilugio militar usado por los aqueos para invadir la ciudad fortificada de Troya.



En la edición del 4 de mayo del 2020 (n° 3), nos metimos en la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado durante el contexto de Revuelta Popular. A esa fecha, se estimaba que el Gobierno había presentado alrededor de 900 querellas.



En la edición del 11 de mayo del 2020 (n° 4), constatábamos que “*existen diversas miradas, posiciones y caminos en la Batalla por la Libertad, todas legítimas, ya que tienen como finalidad la Libertad de todos(as) los(as) Prisioneros(as) Políticos(as) de la Revuelta iniciada el 18 de octubre pasado. A su vez, también afirma nuestra posición como Agrupación*

*Guacoldas de la necesidad de saltar en este proceso, y por ende que es posible hacerlo, a través de iniciativas legales que posibiliten la salida colectiva de los P.P. de las cárceles del país, atendiendo al contexto de Pandemia que atraviesa el presente.”*



En la edición del 18 de mayo de 2020 (n° 5) desarrollamos de manera inicial nuestro cuestionamiento sobre el “Estado de Derecho” y la “autonomía de los Poderes del Estado” en lo que respecta a la prisión política de la Revuelta.



En la edición del 25 de mayo de 2020 (n° 6), estaban aún presentes en el escenario las “protestas del hambre” iniciadas el 18 de mayo en la zona sur de Santiago, las cuales *“terminaron por poner sobre la mesa la realidad que viven millones de chilenos, producto de la conjugación de la pandemia con el sistema desigual e injusto imperante”*. Con respecto a la prisión política, manifestábamos nuestra preocupación debido al aumento exponencial del riesgo de contagio al interior de las cárceles, cuestión que a esa fecha también manifestaba la Defensoría Penal Pública.





En la edición del 1 de junio del 2020 (n° 7) afirmábamos que *“a la pregunta ¿Juicio por un delito o por una militancia? Creemos que la respuesta es clarísima... lo que se está persiguiendo es nuestra militancia, nuestra opción política. Lo que se pretende castigar son las ideas transformadoras y las ganas de luchar por una vida distinta y mejor. No hay duda que nuestro caso responde a una Persecución Política, por el simple hecho de pensar distinto y por luchar por un Chile Popular. Señores del Poder, solo decirles que las ideas, las ganas y las convicciones jamás podrán encerrarlas, y que más temprano que tarde VENCEREMOS.”*



En la edición del 8 de junio del 2020 (n° 8), poníamos sobre la mesa que *“nuestra posición está muy alejada del romantizar a la Prisión, de ubicarle un conjunto de aseveraciones que simplemente no tienen asidero con la realidad. Nuestro fin último, por el cual luchamos cotidianamente es para que la Prisión Política en tiempos de Revuelta deje de existir (...) La libertad no es un obsequio del poder, no llega de repente de la nada ni como una casualidad, por ella hay que batallar inventando escenarios favorables en un marco donde se tiene todo en contra...”*





En la edición del 15 de junio del 2020 (n° 9), manifestábamos que *“Hace ya tres semanas, que la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó un proyecto de resolución, que solicita a S.E. el Presidente de la República (...) conmutar las medidas de prisión preventiva para la población penal que hayan sido formalizadas y se les haya decretado Prisión Preventiva, entre el 18 de Octubre del 2019 y el 16 de marzo del 2020 a propósito de las manifestaciones nacionales; por medidas cautelares menos gravosas de Arresto Domiciliario Total y arraigo nacional. A quienes se les debe aplazar la realización del juicio mientras esté declarado en nuestro país el estado de catástrofe por la pandemia de Covid-19.”* Ahora bien, esta resolución no se ha materializado, es decir, no existe tramitación alguna de un proyecto de ley que beneficie a los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta”.



En la edición del 22 de junio de 2020 (n° 10), nos referíamos a los traslados forzados de la población penal por parte de Gendarmería (los llamados peloteos), a los diversos brotes de COVID-19 en las cárceles del país y a los planteamientos provenientes de la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, Defensoría Penal Pública y Colegio Médico, que alertaban sobre la necesidad

de descongestionar los penales ante un inminente descontrol del virus en el sistema penitenciario.



En la edición del 29 de junio de 2020 (n° 11), hacíamos público que “*Guacoldas se hace presente, desde la lucha de los DDHH en general y la Batalla por la Libertad en particular, en la convocatoria de Protesta Popular llamada para este 2 y 3 de julio. Aquella iniciativa, es una exquisita idea que llama a la diversidad popular a encontrarnos en una sola memoria y en un solo puño de combate. Hoy, el hambre y la muerte recorren los territorios populares y el Poder acentúa su actuar agresivo, por lo que es urgente, justo y necesario, manifestar como sea y como se pueda el descontento.*”



En la edición del 6 de julio del 2020 (n° 12), éramos enfáticos en señalar que “*Es inaceptable en un país que se jacta de Democrático, en donde supuestamente prima el Estado de Derecho, que en plena pandemia no se libere a los prisioneros políticos. Más aberrante e inhumano, es que para la población penal en general, no se tomen medidas eficientes para descongestionar*



*y mejorar las condiciones sanitarias e infraestructurales de los recintos (...) Que se discuta, trámite y apruebe este proyecto que posibilita la libertad de los P.P. y la descongestión al interior de las cárceles es lo mínimo que puede hacer una política que dice que tiene principios humanistas y éticos”.*

## SEMANARIO POR LA LIBERTAD

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRISIONEROS POLÍTICOS GUACOLDAS, N°13, 13 DE JULIO, 2020



Manifestación en Bruselas, Bélgica  
10 de julio, 2020

**HABEMUS PROYECTO DE LEY: ¡¡A JUGÁRSELA CON TODO PARA SU APROBACIÓN!!**

En la edición del 13 de julio de 2020 (n° 13), hacíamos pública nuestra decisión de hacer todas las gestiones habidas y por haber y de desarrollar toda nuestra creatividad para instalar la necesidad de concreción del proyecto de ley que “Modifica el Código Procesal Penal para establecer la improcedencia de la prisión preventiva, y su sustitución por arresto domiciliario, en los casos que indica y mientras esté vigente un estado de excepción constitucional, motivado por una pandemia u otra emergencia sanitaria”, boletín N° 13449-07, presentado por la Diputada Carmen Hertz. “A nuestro entender, este proyecto va en la línea que hoy se requiere: descongestionar las cárceles. Más aún, posibilitaría de que los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta puedan estar en sus casas a la espera del juicio.”

## SEMANARIO POR LA LIBERTAD

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRISIONEROS POLÍTICOS GUACOLDAS, N°14, 20 DE JULIO, 2020



Plantón en las afueras del Consulado de Chile en Toronto, Canadá

**LA PRESIÓN INTERNACIONAL SE ACRECIENTA Y EL CHILE DE LAS APARIENCIAS SE DESVANECE**

La edición del 20 de julio del 2020 (n° 14) se da a una semana de iniciada la campaña de Boicot económico a Chile, en donde se llamaba a no comprar productos chilenos en el extranjero mientras no cesarán las violaciones a los DD.HH y no se liberarán los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta.



La edición del 27 de julio del 2020 (n° 15) se da en el contexto de la promulgación del primer retiro del 10% de fondos previsionales de las AFP. *“Desde que comenzamos a presionar para la concreción de la apuesta de la solución política-jurídica, por medio de la tramitación y aprobación de una ley, hemos escuchado un conjunto de afirmaciones que han operado como obstáculos, y que con la experiencia de la tramitación del retiro del 10%, dichas afirmaciones se derrumbaron. Una de aquellas afirmaciones que quedaron en el piso, es que se requiere de la voluntad del Gobierno para que se tramiten y aprueben leyes... en estas últimas semanas, quedo clarito que aquello es un invento que busca desatenderse de la responsabilidad ética la cual nosotros emplazamos.”*





La edición del 2 de agosto del 2020 (n° 16) está marcado por dos hechos. El primero, es la cuenta pública presidencial del 31 de julio pasado, en donde Piñera le habló al empresariado, expresando sin asco el proceder de la política para el beneplácito de los negocios, sintetizada en la apuesta del “Chile inclusive, descentralizado y sustentable”. El segundo, son los gravísimos acontecimientos de la noche del 1 de agosto del 2020 en La Araucanía.



En la editorial del 10 de agosto del 2020 (n° 17) se señalaba que *“hace una semana vimos cómo fueron atacados los comuneros mapuche en Curacautín que mantenían tomada la Municipalidad de aquella comuna por parte de población civil a vista y paciencia de efectivos policiales. Todo esto, con el beneplácito del Gobierno, y en específico del Ministerio del Interior y Seguridad Pública”*.



En la edición del 17 de agosto del 2020 (n° 18) afirmábamos que *“la política no gira en torno a lo humanitario. No hay interés en realizar gestos de este tipo. La decisión de solucionar los problemas sociales a través de la represión y la criminalización, todo en post de defender los*

*intereses de una minoría. La Democracia en su conjunto apuesta a re legitimarse. Lo central entonces, es el Plebiscito y el conjunto de elecciones. Políticos de todos los sectores, empresarios y la diversidad hegemónica de la sociedad civil, llaman a votar y afirman que es necesario que mucha gente participe en aquellos procesos. Ahí está su preocupación central, los Derechos Humanos no son tema. Menos lo ético o algún sentido de lo justo”.*



En la edición del 24 de agosto del 2020 (n° 19) hacíamos pública nuestra decisión de cualificar nuestro quehacer, poniendo como fecha de evaluación el mes de Octubre del 2020, y que consistía en dos apuestas: “una, el instalar la libertad de los prisioneros políticos en el contexto del Plebiscito; la segunda, instalar-apurar-porfiar para una solución política definitiva”.



La edición del 31 de agosto del 2020 (n° 20), la dedicábamos al triunfo popular del 4 de septiembre de 1970, en donde “el Gigante Popular entraba por la puerta ancha a La Moneda, con todita su historia y patrimonio de lucha”.





En la edición del 7 de septiembre del 2020 (n° 21), comenzábamos a desplegar la jornada de protesta del 5 de octubre, tras la realización de una reunión extraordinaria de diversas agrupaciones de familiares y amigos de prisioneros políticos de la Revuelta, de defensa de los Derechos Humanos, Asambleas Populares y Territoriales, colectivos, coordinadoras, etc.



Portada de la edición del 14 de septiembre del 2020 (n° 22).



Portada del 21 de septiembre del 2020 (n° 23)



Portada del 28 de septiembre del 2020 (n° 24)





Portada edición del 5 de octubre del 2020 (n° 25)



En la edición del 5 de octubre del 2020 (n° 26), afirmábamos que “sin duda que el 5 de Octubre del 2020 quedo situado en la historia del Movimiento Popular como un hito en lo que respecta a la Batalla por la Libertad y por la defensa de los Derechos Humanos. Todos los aspectos generales que se plantearon en aquella jornada se cumplieron. Fue una jornada de

protesta nacional, en donde hubieron expresiones desde Arica a Magallanes, en donde los familiares de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta tuvieron un rol gravitante, al igual que los colectivos, las coordinadoras y las Asambleas populares, territoriales y autoconvocadas. Fue una jornada de protesta territorial, en donde las poblaciones hicieron lo suyo, usando el fuego como símbolo central en la exigencia de libertad. Fue una jornada de protesta internacional, en donde las diversas voluntades en el extranjero se dieron cita para protestar en las afueras de los boliches del Estado de Chile y en los epicentros de distintas ciudades”.

# SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas  
Edición N° 27. 26 de Octubre, 2020.

**¡¡A JUGARSELA CON TODO POR LA LIBERTAD!!**

ARRIBA. ENCADENAMIENTO EN CATEDRAL DE CONCEPCIÓN, 25 DE OCT.  
ABAJO. INTERVENCIÓN EN PARÍS, 25 DE OCT.

En la edición del 26 de octubre del 2020 (n° 27), desarrollábamos la idea de que el nuevo instante de la batalla por la libertad contenía todos los elementos para avanzar en una solución política...





En la edición del 2 de noviembre del 2020 planteamos abiertamente que la solución política se puede sintetizar en una ley de amnistía. *“Por nuestra parte, apostamos a la elaboración, tramitación y aprobación de una ley de amnistía, que establezca, a lo mínimo, la condición de que sea para toda la población que compone la Prisión Política de la Revuelta, independiente que estén en calidad de imputados o condenados, y del tipo penal por el cual fueron formalizados”*. Además anunciábamos que *“la apuesta que nos hemos autoimpuesto es que esto se resuelva en Diciembre”*.



En la edición del 9 de noviembre del 2020 (n° 29) tomando los casos de absolución por el caso de incendio de la estación de Metro Pedreros y la condena no privativa de libertad del PP Anderson Rayo, y el desquicio del Poder expresada en la privación de libertad de una persona por insultar a un policía y en la condena de 7 años y 4 meses a Felipe Santana por daños a la

Catedral de Puerto Montt, trabajamos la idea de que la prisión política es un problema que se ubica en el ADN de la Democracia.



La edición del 16 de noviembre del 2020 (n° 30) fue dedicada a Ariel Antonioletti y a todos los asesinados en Democracia.



Portada del 23 de noviembre del 2020 (n° 31)



# SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas

Edición N° 32. 1 de Diciembre, 2020.



Portada del 1 de diciembre del 2020 (n° 32)



Portada del 7 de diciembre del 2020 (n° 33)



En la edición del 14 de diciembre del 2020 (n° 34) se trabaja sobre el proyecto de ley de Indulto General (boletín n° 13.941-17) ingresado el 9 de diciembre pasado en la Comisión de DD.HH del Senado.





En la edición del 21 de diciembre del 2020 (n° 35), afirmábamos que respecto el debate en torno al proyecto de ley de Indulto General “*está aún en lo superficial, siendo la repetición - pero más ampliada- del discurso que criminaliza al movimiento social y a la juventud popular. Los temas de fondo son esquivados. Al parecer, nadie se quiere hacer cargo del nefasto actuar del Estado, ya que sin duda, si el Estado hubiese garantizado derechos fundamentales como salud, educación, vivienda, pensiones dignas, hábitats para vivir plenos y felices, etc., difícilmente habiésemos llegado al reventón del 18 de octubre del 2019. De aquellas insatisfacciones y urgencias nadie se hace cargo, ni siquiera en medio de una Pandemia, y menos se hacen cargo del Estado de Derecho quebrantado*”.



Portada del 28 de diciembre del 2020 (n° 36)



En la edición del 4 de enero del 2021 (n° 37) rebatimos los argumentos esbozados por el Ministro de Justicia Hernán Larraín el 22 de diciembre del 2020 en la Comisión de DD.HH del Senado en torno al proyecto de ley de Indulto General, la cual definimos de estólida, es decir, simple, estúpida e insensata.



Portada edición del 11 de enero del 2021 (n° 38)





En la edición del 18 de enero del 2021 (n° 39) comenzamos a dibujar el Marzo Rebelde, instalando la idea de que “La exigencia de Libertad tiene que tomarse Marzo, como también la exigencia de Justicia. Aquí la salida política tiene que ser digna (...) Por lo mismo, es que creemos necesario que las agrupaciones de familiares de prisioneros(as) políticos(as) y de víctimas de la represión de la Democracia se vayan encontrando y forjando un solo puño de combate.”



Portada edición del 25 de enero de 2021 (n° 40)



Portada edición 1 de marzo 2021 (n° 41). “Bajo nuestra mirada estamos a contra reloj. Hay que llevar de apuro y exigir una solución ahora ya. En este 2021, y sobre todo por lo que pase hasta el 11 de abril, se define si la libertad se convierte en una victoria popular o si se prolonga la prisión política. Por tanto, la presión en Marzo debe ser desbordante, en donde toda la diversidad debe ponerse. Hoy es el Súper Lunes por la Libertad, por Justicia y Dignidad, y de seguro se desplegará en esta jornada la potencia y diversidad del Gigante Popular, y en donde una de las exigencias centrales será la liberación inmediata de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta”.



Portada edición 8 de marzo de 2021 (n° 42)





En la edición del 15 de marzo de 2021 (n° 43) trabajamos la apuesta de la jornada de protesta del 18 de marzo. *“La apuesta del 18 de marzo es expresión de una ambición mayor. Para que los Populares conquistemos nuestra felicidad, para que nuestros sueños y esperanzas sean una realidad, y para que el Pueblo Mapuche recupere su territorio y ejerza control y autonomía, para tumbar al capitalismo en esta franja de tierra, sí o sí tiene que existir una praxis en común entre los Pueblos. El 18 de marzo podría entrar a configurarse dicha praxis, la cual no es empujada desde lo orgánico, sino que desde la justeza de las ideas.”*



Edición del 22 de marzo del 2021 (n° 44). *“Si bien el centro de la jornada (del 26 de marzo) es la mujer subversiva y popular, la exigencia de libertad y la defensa de los DD.HH se harán sentir con fuerza, cuestionando y denunciando no sólo las situaciones que se viven en el aquí y ahora, sino como una constante desde el 11 de marzo de 1990, porque le guste a quien le guste, las violaciones a los DD.HH, la impunidad, y la prisión política, son parte del ADN de la Democracia chilena.”*



Portada edición 29 de marzo 2021 (n° 45)





En la edición 5 de abril del 2021 (n° 46) planteamos que la argumentación de la Democracia de las cosas para sostener la prisión política de la Revuelta se está yendo al piso, cuestión gatillada tras la resolución del juicio oral en el caso del Metro La Granja.



Edición del 12 de abril del 2021 (n° 47). *“Nuestro llamado es que si el “horno” está listo, pues bien tenemos que amasar los bollos para poder hornearlos. Si se quiere, la invitación es que en este tramo que va hasta la realización de las elecciones de mayo, podamos generar hechos y apurar procesos para que la tramitación se zafe de esa burocracia del hemiciclo, que sin duda opera por una decisión política. Si bien hay tiempos de tramitación, aquí a lo que hay que apuntar es acelerar las voluntades políticas para que se tramite y se despache como ley lo antes posible. El indulto es del todo posible, es factible y se puede dar en tiempos próximos, todo depende de la presión que se le pueda meter en este escenario favorable que comenzamos a vivir.”*

# SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas

Edición N° 48. 18 de Abril, 2021



LIBERTAD INMEDIATA A  
LOS PRISIONEROS POLITICOS DE LA  
REVUELTA INDULTO GENERAL  
¡ AHORA YA !

**CON TODO POR EL INDULTO...**

**7 DE MAYO PROTESTA**

**POPULAR**

Edición del 18 de abril del 2021 (n° 48). *“La principal apuesta para este presente escenario repleto de oportunidades es el llamado a Protesta Popular del 7 de mayo para exigir la aprobación inmediata del Indulto General. Llamado, que como es habitual en nuestra intimidad como Agrupación, parte de la lectura del escenario y desde las ganas de aprovecharlo. Partimos de cero, empelota sin nada asegurado y con tamaños desafíos, una metodología cuya gracia está en que permite aventurarse en escenarios inciertos solo con la objetividad ética de hacer lo que es justo”.*



# SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas  
Edición N° 49. 26 de Abril, 2021



## PARO NACIONAL E INDULTO GRAL VAN DE LA MANO

Edición 26 de abril del 2021 (n° 49). *“...el llamado es claro y concreto, los portuarios, los trabajadores del cobre, la CUT y sus convocatorias deben incluir las exigencias de los Derechos Humanos, entre ellas, la aprobación inmediata del indulto general para la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. De no hacerlo, se estaría perdiendo el sentido de lucha del Pueblo del llamado, quedando en la tierra más bien de los escenarios de lo dispuesto por la misma institucionalidad, sería parte del engranaje que está configurando la superestructura, ya que aprobándose inclusive el tercer retiro, la realidad de Chile no estaría siendo transformada porque lo esencial no está en la mera contingencia sino que el trasfondo de las movilizaciones populares, que con retiros más o menos, con bonos más o menos, no ha dejado de ser gravitante en este año y medio que llevamos de revuelta ininterrumpida”.*